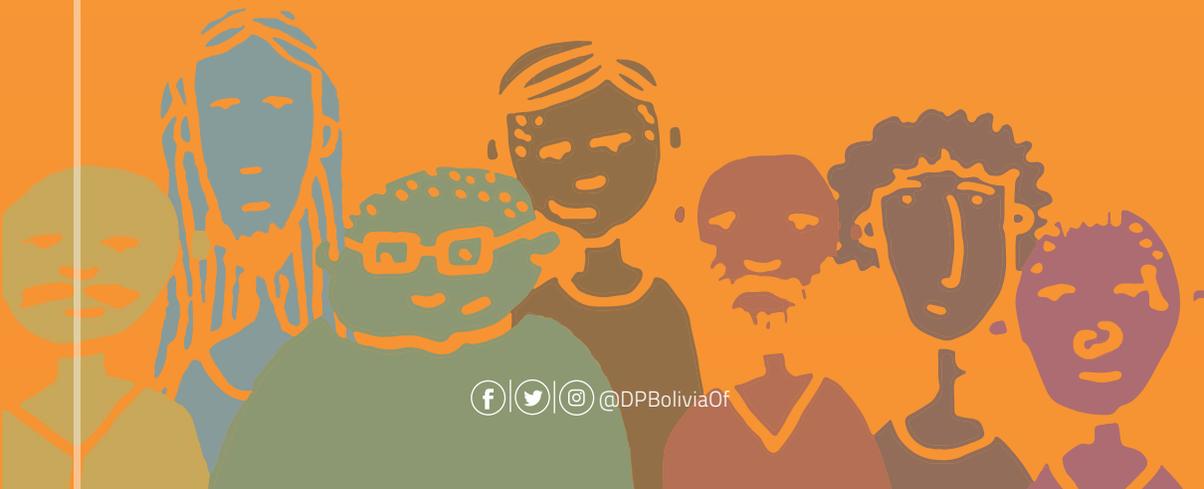




DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MODELO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA PARA LA REEDUCACIÓN DE LOS HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**MODELO DE INTERVENCIÓN
PSICOTERAPÉUTICA PARA LA REEDUCACIÓN
DE LOS HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA**

GESTIÓN 2022

Modelo de intervención psicoterapéutica para la reeducación de los hombres que ejercen violencia

Elaborado por:

Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad

Edición, corrección de estilo y diseño:

Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos

Impresión:

.....

Producción:

Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N.º 440 – Zona San Pedro

Central (2) 2113600 – 2112600

Casilla 791

2022

ÍNDICE

Presentación.....	5
Primera Parte - Aspectos Generales	
1. Antecedentes.....	9
2. Justificación.....	10
3. Objetivos del MIP.....	11
Segunda Parte - Marco Normativo	
1. Sistema Universal de Derechos Humanos.....	15
2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos.....	17
3. Marco normativo nacional.....	18
Tercera Parte – Aspectos institucionales	
1. La dirección institucional para la implementación del MIP.....	25
2. Recursos humanos y materiales.....	25
3. El equipo de psicoterapeutas especializados y multidisciplinario.....	26
4. Respuestas a las instituciones que realizan la derivación de los HEV.....	27
5. Costos para la implementación del MIP.....	28
6. Otras acciones preventivas y de coordinación.....	29
Cuarta Parte – Aspectos Metodológicos del MIP	
1. Principios rectores del MIP.....	33
2. Enfoques para la intervención terapéutica.....	33
3. Población meta.....	35
4. Criterios de exclusión.....	35

5. Requisitos de admisión	36
5.1. HEV derivados por Orden Judicial	36
5.2. HEV derivados por Orden Fiscal	36
5.3. HEV derivados por otras instituciones.....	37
5.4. HEV que ingresan voluntariamente.....	38

Quinta Parte – Etapas de Intervención

1. Etapa Informativa - La entrevista inicial o de admisión	41
2. Etapa de intervención.....	42
2.1. Intervenciones individuales	42
2.2. Intervenciones grupales	43
3. Módulos y contenidos para la intervención terapéutica.....	44
4. Etapa de cierre	47

Anexos

ANEXO N.º 1 - Modelo de Consentimiento Informado	53
ANEXO N.º 2 – Boleta de Referencia y Contrarreferencia.....	54
ANEXO N.º 3 – Evaluación para la entrevista inicial	55
ANEXO N.º 4 – GAMs categoría C y D que deben implementar el MIP.....	57
ANEXO N.º 5 – Contenido de los Módulos para la intervención psicoterapéutica.....	60

PRESENTACIÓN

Las cifras negras de la violencia contra la mujer nos demuestran –conforme los datos del Ministerio Público¹ – que en la gestión 2022 se registraron 13.416 hechos de violencia familiar o doméstica; es decir, que a diario 112 mujeres son víctimas de violencia en el entorno familiar, situación que es el inicio de la espiral de violencia, que trágicamente puede concluir en el feminicidio.

Cada vez somos testigos de agresiones contra las mujeres que son desarrolladas con mayor agresividad y extrema violencia, a lo que se suma el incremento de denuncias, que son reflejo de la baja efectividad de las políticas públicas adoptadas por el Estado boliviano, que se enfoca únicamente en sancionar penalmente este tipo de hechos, mas no en la reparación de los derechos, ni mucho menos, en desarrollar acciones de prevención que incluya la participación de todos los actores del ciclo de violencia.

Bajo esta coyuntura, en la gestión 2021 la Defensoría del Pueblo presentó el Informe Defensorial “Es con ellos”, en el cual evidenció la necesidad de desarrollar acciones e implementar políticas integrales destinadas a la reeducación de los hombres que ejercen violencia, en particular, en hechos de violencia familiar o doméstica.

En ese sentido, con el apoyo y la experiencia de la Fundación Voces Libres y su Programa Hombres de Paz, se fue construyendo un Modelo de Intervención Psicoterapéutica para que los Gobiernos Autónomos Municipales y Departamentales, a través de sus instituciones correspondientes, adopten los lineamientos y parámetros para el desarrollo de la intervención psicoterapéutica de los hombres que ejercen violencia.

El proceso de construcción del presente documento tuvo una etapa de socialización y consolidación de aportes de distintas instituciones públicas y privadas a nivel nacional, que desde su experiencia con el trabajo con hombres que ejercen violencia contra las mujeres fortalecieron el contenido, la metodología y la aplicación del Modelo de Intervención Psicoterapéutica.

¹ Disponible en <https://www.fiscalia.gob.bo/noticia/fiscalia-reporta-que-denuncias-por-delitos-de-violencia-en-bolivia-se-incrementan-a-16646> (Revisado el 18.5.2022).

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, busca coadyuvar a través del presente documento en la aplicación de las medidas de protección de las mujeres en situación de violencia, así como generar condiciones de prevención estructural. La institución defensorial concibe que, únicamente a través del trabajo e intervención de los hombres que ejercen violencia, se pueden tener resultados efectivos para erradicar la violencia contra las mujeres.

1



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PRIMERA PARTE

ASPECTOS GENERALES

Antecedentes

1. Antecedentes

En la gestión 2021, la Defensoría del Pueblo elaboró y aprobó el Informe Defensorial “Es con ellos” Reeducación/resocialización de los Hombres que ejercen violencia: cumplimiento del artículo 31 de la Ley N.º 348, el cual evaluó aspectos relacionados con la existencia de políticas públicas, normativa, protocolos, guías u otras, así como los instrumentos de derivación por los cuales se instruye a los Hombres que Ejercen Violencia (HEV) desarrollar los procesos de intervención psicoterapéutica.

Dicha investigación evidenció que el Estado boliviano, a través de las instituciones competentes en la materia –ministerios de Justicia y Transparencia Institucional, Gobierno, Salud, y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”–, pese a contar con normativa que instruye desarrollar acciones para que los HEV desarrollen procesos de reeducación, no desarrolló acciones para garantizar el cumplimiento de la ley, las cuales están directamente relacionadas con las medidas de prevención estructural, establecidas en la Ley N.º 348.

Dicha omisión se repite en las instituciones de los gobiernos subnacionales –objeto de la citada investigación–, pues se evidenció que únicamente el 21% de los mismos ha dado cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9.3² y 17.1.1³ de la citada ley.

Así también, se llegó a evidenciar que pese a existir normativa respecto al cumplimiento de la reeducación de los HEV y estar legalmente obligados a su cumplimiento, el Órgano Judicial y el Ministerio Público omiten efectivizar y garantizar el cumplimiento de esta medida de protección a mujeres en situación de violencia.

² Para la aplicación de la Ley N.º 348, los Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas e Instituciones Públicas, en el marco de sus competencias y responsabilidades respectivas, deberán: Crear y sostener servicios de atención y reeducación integral especializada para los agresores, así como otras medidas destinadas a modificar su comportamiento.

³ Prevención Estructural: “Comprende todas aquellas medidas de carácter integral destinadas a modificar las actitudes, prácticas, reacciones, acciones y omisiones que tienen como efecto y consecuencia la violencia contra las mujeres, así como su sustitución por actitudes en el comportamiento individual (...) a través de la sensibilización y educación (...)”.

Respecto al Ministerio Público, seis de las nueve fiscalías departamentales dan cumplimiento a esta medida, con una efectividad de apenas 19% del total de instrucciones para que los HEV realicen el proceso de reeducación/resocialización. Con relación al Órgano Judicial, solo el 70% de juzgados y tribunales de siete de los nueve Tribunales Departamentales de Justicia determinan esta medida de protección ante hechos de violencia hacia las mujeres.

En ese mismo sentido, se evidenció que sólo el 48% de los gobiernos subnacionales – intervenidos– brindan el servicio para la reeducación/resocialización de los HEV, que entre las gestiones 2018 y 2021 han registrado a 3.441 HEV.

Por tales motivos, la Defensoría del Pueblo, a fin de coadyuvar en el cumplimiento del artículo 31 de la Ley N.º 348, elaboró de forma coordinada con el Centro Terapéutico Hombres de Paz, de la Fundación Voces Libres, el presente “Modelo de Intervención Psicoterapéutica para la reeducación de los Hombres que ejercen violencia” (MIP), a fin de que la metodología desarrollada pueda servir a los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) de los diferentes GAMs y a las unidades competentes de los nueve GADs a nivel nacional, en la incorporación de este tipo de políticas y acciones de prevención ante hechos de violencia hacia la mujer.

2. Justificación

El presente Modelo de Intervención Psicoterapéutica describe el procedimiento que debe ser desarrollado por los SLIM⁴ de los GAMs y las unidades correspondientes en los GADs, busca coadyuvar en la modificación de comportamientos de los HEV, a partir de un proceso de intervención que se sustenta en la psicología clínica y se apoya en la intervención grupal, además de establecer acciones de prevención, a través de la intervención individual.

Se pretende generar en los HEV cambios en sus formas de pensar, de sentir y de actuar; guiarlos para la implementación de recursos y estrategias que le permitan alternativas diferentes al ejercicio de violencia para resolver problemas de relacionamiento de pareja, conyugal o paterno-filial, y coadyuvar a cambiar los patrones socioculturales. La intervención psicoterapéutica que se propone en el MIP, no sustituye la sanción impuesta por delitos enmarcados en la Ley N.º 348.

Para la aplicación del MIP, la Defensoría del Pueblo identificó a 121 municipios –anexo 4– catalogados como categorías C y D, conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística, es decir con mayor cantidad de población a nivel nacional, que –además de los nueve

⁴ En algunos GAMs se tienen integrados los servicios del SLIM/DNA/UMADIS, por lo que, la implementación del MIP deberá adecuarse según corresponda a la institución competente del GAM.

GADs– tendrían las condiciones para implementar dicho servicio para la reeducación de los HEV.

3. Objetivos del MIP

Objetivo General

- a) Generar condiciones que favorezcan al cumplimiento del artículo 31 de la Ley N.º 348, respecto a la intervención psicoterapéutica para la deconstrucción de formas de pensar y actuar de los hombres que ejercen violencia familiar o doméstica.
- b) Lograr que la persona que ingresa al programa tome conciencia de su participación activa en la violencia de género y de sus conductas disruptivas a fin de comprender la gravedad del hecho e implementar recursos para un cambio efectivo y duradero en cuanto a su responsabilidad frente a la problemática.

Objetivos Específicos

- a) Propiciar el involucramiento de los HEV en el tratamiento psicoterapéutico, a través de procesos de asimilación y responsabilidad de los actos de violencia y de las consecuencias de éstos, mediante la atención psicoterapéutica grupal o individual.
- b) Promover estrategias adecuadas y no violentas para resolver conflictos, a través de recursos, habilidades y estrategias personales, para el manejo de la impulsividad y autocontrol de comportamientos de violencia.
- c) Visibilizar los constructos socioculturales que sustentan la violencia contra las mujeres, trabajando en las distorsiones cognitivas y los pensamientos sexistas.
- d) Favorecer y velar por la integridad, seguridad y protección de las mujeres y sus familias, a través de la intervención especializada con los HEV.
- e) Fortalecer el trabajo coordinado con Juzgados, Fiscalías, GAD y GAM y otras instituciones, frente a las diferentes manifestaciones de violencia ejercida por los hombres en contra de las mujeres.

2



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SEGUNDA PARTE Marco Normativo

Marco Normativo

Para el desarrollo del MIP, se toman en cuenta diferentes normativas *de hard y soft law* internacional, así como normativa nacional referente a la necesidad de desarrollar procesos de reeducación para los HEV contra las mujeres.

1. Sistema Universal de Derechos Humanos

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), en sus artículos 2.e) y f) y 3, establece que los Estados Parte se comprometen a:

Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.

Adaptar todas las medidas adecuadas; incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.

... tomar en todas las esferas, y en particular en la (...) cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Diferentes Recomendaciones Generales de la CEDAW establecieron acciones para ser desarrolladas por los Estados, a fin de eliminar la discriminación contra la mujer. Entre ellas, la Recomendación General N.º 3 instó a “adoptar de manera efectiva programas de educación y divulgación que contribuyan a eliminar los prejuicios y prácticas corrientes que obstaculizan la plena aplicación del principio de igualdad social de la mujer”.

En ese sentido, la Recomendación General N.º 19 estableció que: “En virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia”.

Dicha Recomendación estableció que:

Las actitudes tradicionales, según las cuales se considera a la mujer como subordinada o se le atribuyen funciones estereotipadas, perpetúan la difusión de prácticas que entrañan violencia o coacción, como la violencia y los malos tratos en la familia (...). Esos prejuicios y prácticas pueden llegar a justificar la violencia contra la mujer como una forma de protección o dominación. El efecto de dicha violencia sobre su integridad física y mental es privarla del goce efectivo, el ejercicio y aún el conocimiento de sus derechos humanos y libertades fundamentales (...).

Motivos por los cuales, recomienda a los Estados:

La adopción de medidas apropiadas y eficaces para combatir los actos públicos o privados de violencia por razones de sexo.

Velar porque las leyes contra la violencia y los malos tratos en la familia (...) protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten su integridad y su dignidad. Debe proporcionarse a las víctimas protección y apoyo apropiados.

Adoptar medidas eficaces para superar estas actitudes y prácticas. Los Estados deben introducir programas de educación y de información que ayuden a suprimir prejuicios que obstaculicen el logro de la igualdad de la mujer.

Entre las medidas necesarias para resolver el problema de la violencia en la familia, deben figurar: Programas de rehabilitación para los culpables de violencia en el hogar (...) y medidas preventivas, entre ellas programas de información y educación para modificar las actitudes relativas al papel y la condición del hombre y de la mujer.

Así también, la Recomendación General N.º 25 estableció que:

La situación de la mujer no mejorará mientras las causas subyacentes de la discriminación contra ella y de su desigualdad no se aborden de manera efectiva. La vida de la mujer y la vida del hombre deben enfocarse teniendo en cuenta su contexto y deben adoptarse medidas para transformar realmente las

oportunidades, las instituciones y los sistemas de modo que dejen de basarse en pautas de vida y paradigmas de poder masculinos determinados históricamente.

Finalmente, la Recomendación General N.º 35 estableció que los Estados deben aplicar las siguientes medidas:

Adoptar y aplicar medidas legislativas y otras medidas preventivas adecuadas para abordar las causas subyacentes de la violencia por razón de género contra la mujer, en particular las actitudes patriarcales y los estereotipos (...).

Programas de prevención que promuevan una comprensión de la violencia por razón de género contra la mujer como algo inaceptable y perjudicial (...); aborden la estigmatización que sufren las víctimas y supervivientes de esa violencia; y dismantelen la creencia generalizada sobre la culpabilización de las víctimas por la que las mujeres son responsables de su propia seguridad y de la violencia que sufren.

2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos

En el marco de los instrumentos normativos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) establece en sus artículos 3 y 6.a) y b), que: “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en lo privado”, que incluye: “El derecho a ser libre de toda forma de discriminación y el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”.

Para lo cual, y conforme los artículos 7 y 10 de la citada Convención, los Estados se encuentran obligados a “adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia”, y deben informar a la Comisión Interamericana de Mujeres “las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer”, para lo cual, se comprometen a:

Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas que sean del caso;

Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad;

Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo (...) para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

Finalmente, en la Ley Modelo Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres (Femicidio/Feminicidio), presentada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) se estableció que los Estados deben:

Desarrollar campañas de concientización e información para prevenir la violencia contra las mujeres (...), sus causas y consecuencias, haciendo énfasis en la modificación de los patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación de las mujeres en las esferas privada y pública.

3. Marco normativo nacional

El Estado boliviano, en el marco del artículo 15.I, II y III de la Constitución Política del Estado (CPE), constitucionalizó el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por razones de género, y estableció que toda persona –en particular las mujeres– “tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad”; para lo cual “el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género, tanto en el ámbito público como privado”, en especial, en el ámbito familiar, pues es ésta el núcleo fundamental de la sociedad, conforme el artículo 62 de la norma constitucional.

Así también, el Estado, en el marco de los artículos 113.I y 115.I de la CPE, establece que “toda persona será protegida oportuna y efectivamente por los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e interés legítimos”, “la vulneración de los derechos concede a las víctimas el derecho a la indemnización y resarcimiento de daños y perjuicios en forma oportuna”.

Además, asume como responsabilidad estatal la reinserción social de las personas privadas de libertad, donde las medidas de seguridad que se les imponen deben estar orientadas a la educación, habilitación e inserción social, conforme los artículos 74.I y 118.III de la CPE.

Ley N.° 348: Es necesario referir que el Estado boliviano, en el marco del artículo 6.6 de la Ley N.° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, define que Agresor o Agresora es “quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia hacia la mujer u otra persona”.

El artículo 9.3 de la citada ley establece que para su aplicación los Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) e instituciones públicas, en el marco de sus competencias y responsabilidades, deberán “crear y sostener servicios de atención y reeducación integral especializada para los agresores, así como otras medidas destinadas a modificar su comportamiento”.

Para lo cual, el Ente Rector y las ETAs, a través de Políticas Sectoriales –artículo 14.6– de acuerdo con sus respectivas competencias, deberán:

Adoptar medidas específicas destinadas a erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y establecer un nuevo marco social para garantizar el respeto y una vida digna y libre de violencia, para cuyo efecto deben adoptar programas (...) de orientación, atención y rehabilitación a los agresores para promover los valores que adopta la ley y lograr cambios de comportamiento para el respeto efectivo de los derechos de las mujeres y evitar la reincidencia.

El artículo 31 de la Ley N.° 348 establece que:

La rehabilitación de los agresores, por orden de la autoridad jurisdiccional competente, será dispuesta por orden expresa con el objetivo de promover cambios en su conducta agresiva. La terapia no sustituirá la sanción impuesta por los hechos de violencia.

Los servicios de rehabilitación podrán organizarse mediante acuerdos gubernativos, tanto en el ámbito urbano como rural, en centros ya existentes o en el lugar donde el agresor cumple una sanción penal. En ningún caso, la terapia se prestará junto a la mujer agredida.

Los responsables de estos servicios deberán reportar el inicio, el cumplimiento o incumplimiento del programa o terapia por parte del agresor a la autoridad jurisdiccional competente y al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género (SIPPASE).

La Ley N.° 348, en sus artículos 34 y 35.1 establece que los jueces en materia familiar adoptarán las medidas de protección que consideren adecuadas para garantizar la vida e

integridad de la mujer y sus dependientes, entre las cuales se encuentra “ordenar que el agresor se someta a una terapia psicológica en un servicio de rehabilitación”⁵.

Así también, el artículo 61 establece que las y los Fiscales de Materia que ejerzan la acción penal pública en casos de violencia hacia las mujeres, deberán adoptar “las medidas de protección que sean necesarias, a fin de garantizar a la mujer en situación de violencia y sus hijos la máxima protección y seguridad. Pedir a la autoridad jurisdiccional su homologación y las medidas cautelares previstas por ley, cuando el hecho constituya delito”.

En ese mismo sentido, el artículo 68, que modifica el artículo 72 de la Ley N.º 025 del Órgano Judicial, establece como competencias de los Juzgados de Instrucción y de Sentencia en Materia contra la Violencia Hacia las Mujeres: “Emitir las resoluciones jurisdiccionales y de protección que correspondan”, “aplicar medidas de restricción y provisionales al agresor, y de asistencia y protección a la mujer en situación de violencia” e “imponer de oficio la aplicación de medidas de protección para prevenir nuevas agresiones”.

Para lo cual, los juzgados y tribunales públicos de materia contra la Violencia hacia las Mujeres contarán con un equipo interdisciplinario –de las áreas social y psicológica, especializados en derechos humanos y derechos de las mujeres–, que entre sus funciones tendrá el “controlar el cumplimiento de terapias a víctimas, agresores y/o familias dispuestas por la autoridad judicial, informando el avance, abandono o cumplimiento de las mismas”, conforme lo establecido en los artículos 71 y 72.3.

Ahora bien, en el marco de los artículos 86 y 87.5 de la Ley N.º 348, se establece que todos los procedimientos administrativos, judiciales e indígena originario campesinos aplicarán diferentes directrices, entre las cuales se encuentra la “disposición de terapias de rehabilitación para el agresor, que en ningún caso sustituirán la sanción”.

Ley N.º 1173: Conforme el artículo 14 de la Ley N.º 1173, que modifica el artículo 389 Bis (Medidas de Protección Especial) del Código de Procedimiento Penal, se establece que:

... las medidas de protección son aquellas que tienen por fin evitar que el hecho produzca mayores consecuencias, que se cometan nuevos hechos de violencia, reducir la situación de vulnerabilidad de la víctima y otorgarle el auxilio y protección indispensable en resguardo de su integridad, ellas pueden ser dispuestas con

⁵ Medida que se ratifica, en el artículo 14 de la Ley N.º 1173 de Abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, de 8 de mayo de 2019, que establece que la jueza o el juez que tome conocimiento de delitos –en el marco de la Ley N.º 348–, de oficio o a pedido de parte, de la víctima o de su representante, puede imponer medidas de protección especial, entre ellas “el ordenar que el agresor se someta a una terapia psicológica en un servicio de rehabilitación”.

carácter de urgencia tras haberse establecido la situación de riesgo en la que se encuentra la víctima y cuando las circunstancias del caso exijan la inmediata protección a su integridad.

Además de las medidas de protección previstas en el Código Niña, Niño y Adolescente, y en la Ley N.º 348, la jueza o el juez (...) de oficio o a pedido de parte, de la víctima o de su representante, sin necesidad de que se constituya en querellante, podrá aplicar al imputado las siguientes medidas de protección especial:

Para Mujeres: Ordenar la salida, desocupación, restricción al agresor del domicilio conyugal o donde habite la mujer en situación de violencia, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, y ordenar que el agresor se someta a una terapia psicológica en un servicio de rehabilitación, para el tratamiento reflexivo, educativo o psicológico tendiente a la modificación de conductas violentas y delictuales.

Ahora bien, conforme el artículo 389 Ter del CPP, en casos de urgencia o tras haberse establecido la situación de riesgo en la que se encuentra la víctima y cuando las circunstancias del caso exijan la inmediata protección a su integridad, las medidas previstas en el artículo 389.I Bis del CPP podrán ser dispuestas por:

... la o el fiscal, la servidora o el servidor policial o cualquiera otra autoridad prevista para la atención a mujeres en situación de violencia y para la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, que tomen conocimiento del hecho, excepto las medidas contempladas en los numerales 5, 6, 11, 12 y 13 tratándose de medidas previstas en favor de niñas, niños y adolescentes, y las contempladas en los numerales 2, 3, 7, 11, 13 y 15 tratándose de medidas previstas en favor de las mujeres, las mismas que deberán ser impuestas por la jueza o el juez.

Ahora bien, conforme el artículo 326 del CPP, el imputado en casos relacionados a violencia contra la mujer tiene el derecho a solicitar Salidas Alternativas, para lo cual, puede acogerse a: Procedimiento Abreviado, Criterio de Oportunidad, Suspensión Condicional del Proceso o Conciliación.

Si se aplica alguna salida alternativa, ésta debe ir acompañada de la reparación integral del daño realizado, estableciéndose en todos los casos el inicio de terapias para los HEV. En el caso de la conciliación, ésta únicamente procede previo informe del perfil psicológico del

agresor, y si en ésta se recomienda al HEV iniciar terapia, se desestima la salida alternativa de la Conciliación y se aplica la Suspensión Condicional del Proceso.

En ese sentido, a fin de garantizar el cumplimiento del proceso de la reeducación a los HEV –como efecto de la solicitud de una Salida Alternativa–, se establece que el SLIM, las organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones, estarían encargadas de la reeducación de los HEV mayores de 18 años de edad, la DNA o el SEDEGES en el caso de los HEV menores de 18 años de edad y la Dirección General de Régimen Penitenciario, para aquellos agresores que se encuentren con la medida de privación de libertad, conforme la categorización desarrollada en la Ruta Crítica Interinstitucional Única para la Atención de víctimas, en el marco de la Ley N.º 348 del Ministerio Público.

3



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TERCERA PARTE

Aspectos institucionales

Aspectos institucionales

1. La dirección institucional para la implementación del MIP

Para la implementación del MIP por parte de los GADs y GAMs, es necesario que se designe a una o un servidor público –con preferencia profesional en psicología–, debidamente capacitado en el trabajo psicoterapéutico con los HEV, para dirigir, coordinar y supervisar su correcto desarrollo, quien estará a cargo de:

- a) Gestionar convenios, la elaboración de protocolos y coordinar el trabajo con las instituciones estratégicas como Juzgados, Fiscalía, FELCV y SLIM de otros municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- b) Organizar y monitorear el trabajo del equipo multidisciplinario en la atención terapéutica y el trabajo preventivo.
- c) Coordinar la elaboración de informes a solicitud de los juzgados y la Fiscalía.
- d) Determinar la apertura de grupos conforme a la demanda de terapia.
- e) Supervisar las sesiones de terapia grupal conforme a los planes de terapia del equipo multidisciplinario.
- f) Desarrollar un trabajo permanente de difusión y sensibilización sobre el acceso al servicio a través de los medios de comunicación, TV, radio y periódicos locales.

2. Recursos humanos y materiales

Para la implementación del MIP, se debe disponer de un espacio específicamente destinado a la tarea grupal y/o individual, que cuente con elementos adecuados a tal fin –escritorios, sillas, pizarras, material didáctico, entre otros–. con el objeto de resguardar la identidad de los participantes, se deberá tener especial cuidado en no identificar públicamente cuando se vayan a realizar las sesiones o el trabajo. La referida sugerencia se enmarca en el sentido de evitar posibles deserciones o abandono del programa por miedo a posibles enfrentamientos o discriminaciones.

Así también, el personal dependiente del GAD o del GAM destinado a la implementación del MIP deberá haber desarrollado procesos de sensibilización, información y capacitación en la temática, así como en la metodología de implementación del MIP, para lo cual la Defensoría del Pueblo coadyuvará en dichas acciones.

3. El equipo de psicoterapeutas especializados y multidisciplinario

Para la implementación del MIP, se recomienda que el personal encargado para dicha actividad, tenga presente:

- a) Respeto por las personas que solicitan información y consultas.
- b) La psicoterapia se concibe como un espacio y un lugar que da la oportunidad de cambiar, los mismos serán desarrollados desde un enfoque de Derechos Humanos, de Género, de Interculturalidad e Interseccionalidad.
- c) La terapia que se practica es experiencial, con técnicas grupales e individuales.
- d) El equipo comparte experiencias y conocimientos de forma colectiva.
- e) El apoyo mutuo, se reflexiona y plantea de forma colectiva. Así se potencia la eficacia de la psicoterapia.
- f) Tenga presente la filosofía de compartir, tanto con los compañeros de trabajo, como con las personas que se encuentran recibiendo el proceso de intervención psicoterapéutica.
- g) Desarrollar todas las acciones en el marco de un Código de Ética.

Para una adecuada implementación del MIP, se considera necesario el siguiente perfil del psicoterapeuta:

- a) Título en psicología –área clínica–
- b) Experiencia y/o estudios de género y/o Derechos Humanos
- c) Experiencia en temáticas de Masculinidades
- d) Experiencia en investigación
- e) Experiencia en enseñanza y supervisión de grupos
- f) Experiencia de enseñanza en temas relativos a la violencia de género y las masculinidades positivas
- g) No contar con antecedentes por violencia contra la mujer

Además, deberá contar con las siguientes competencias:

Valores fundamentales:

- a) Integridad
- b) Profesionalismo
- c) Sensibilidad cultural y diversidad de valores

Competencias principales:

- a) Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género
- b) Responsabilidad
- c) Solución creativa de problemas
- d) Comunicación efectiva
- e) Colaboración inclusiva
- f) Participación de los interesados
- g) Predicar con el ejemplo

Competencias funcionales:

- a) Alta capacidad de trabajo en equipo
- b) Excelentes capacidades comunicativas
- c) Compromiso con la temática
- d) Capacidad de pensamiento innovador
- e) Perspectiva de género

4. Respuestas a las instituciones que realizan la derivación de los HEV

En el marco del cumplimiento de la Intervención Psicoterapéutica, las distintas instituciones que realizan la derivación de los HEV a los GAD y GAM para su correspondiente intervención, tienden a realizar diferentes solicitudes de información, respecto al progreso en el cambio de conductas, motivo por el cual, desde los GAD y GAM se puede brindar los siguientes informes a solicitud de la Fiscalía y juzgados:

- a) Constancia de asistencia a petición verbal
- b) Informes de cumplimiento de medidas de protección a través de notificación
- c) Informe a juzgados a petición verbal y notificación
- d) Entrevista de cierre del proceso de intervención terapéutica
- e) Impresión de asistencia –biométrico– o del libro de asistencias
- f) Seguimiento social para ver los efectos de la terapia y dinámica familiar
- g) Otros que requiera el interesado

5. Costos para la implementación del MIP

La Defensoría del Pueblo, en el Informe Defensorial “Es con ellos”, comprobó que los programas de reeducación tienen una variedad de ingresos para su funcionamiento, ya sea a través del apoyo de los gobiernos departamentales, municipales, de organizaciones de la sociedad civil, así como el pago por estos servicios por parte de los HEV.

En ese sentido y porque es sensible el financiamiento de este tipo de programas -los cuales no deben afectar los recursos destinados en la protección y atención de la mujer en situación de violencia-, se podría desarrollar y garantizar su continuidad, en el marco de las recomendaciones de la OMS, que establece que este tipo de servicios sean autofinanciados con los recursos propios de los HEV que solicitan dicho servicio.

Estos cobros no estarían ajenos a la realidad boliviana, pues la Defensoría del Pueblo evidenció que en el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz el proceso de reeducación es solventado por los propios HEV. Conforme a la información del Colegio Nacional Oficial de Psicólogos de Bolivia tendría costos aproximados de 150 Bs por sesión individual, hasta los 2000 Bs por el proceso de un mes.

El monto tendría que ser evaluado por la autoridad nacional competente, mientras tanto se podría coordinar con los Tribunales Departamentales de Justicia y las Fiscalías Departamentales para adoptar este tipo de criterios de pago, a fin de fortalecer al funcionamiento de los SLIM, y para que sea considerado como una multa, en el marco de lo establecido en el artículo 77⁶ de la Ley N.º 348.

6. Otras acciones preventivas y de coordinación

El MIP prevé que, para un mejor desarrollo de acciones, es necesario realizar incidencia con otras instituciones públicas y privadas, en el marco de las siguientes líneas de acción:

- a) **Difusión:** Prevención de la violencia de género en medios televisivos y programas radiales.
- b) **Sensibilización y Concientización:** Desarrollar talleres dirigidos a población masculina de sindicatos de transporte, en las Fuerzas Armadas, entre otras instituciones, respecto a la problemática de la violencia en razón de género, en particular la familiar o doméstica.
- c) **Capacitación:** Desarrollar procesos de capacitación a servidores públicos, a personal de instituciones privadas y de las organizaciones de la sociedad civil.
- d) **Coordinación intersectorial:** A través de la firma de acuerdos interinstitucionales con el Tribunal Departamental de Justicia, Ministerio Público, FELCV, SLIM de otros municipios, entre otras instituciones.
- e) **Uso de TICs:** A fin de dar celeridad a los trámites e intercambio de información interinstitucional, se debe priorizar el uso de las TICs.

⁶ La imposición de una multa como sanción alternativa o accesoria no sustituye la reparación a la mujer por el daño causado como efecto de la violencia; no podrá ser mayor de trescientos sesenta y cinco días ni comprender para el cálculo más del cincuenta por ciento (50%) del salario del sancionado y cuando el salario es indeterminado, se calculará sobre el cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo nacional. El día de privación equivale a un día multa y es revocable ante el incumplimiento. Las multas serán destinadas a los Servicios de Atención Integral a cargo de los Gobiernos Autónomos Municipales, que constituirán un fondo⁶ y abrirán una cuenta fiscal exclusiva para este propósito, debiendo asignar los recursos con carácter preferente a las Casas de Acogida y Refugio Temporal y costos por servicios de salud. Los fondos no podrán ser destinados a otro fin.

4



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CUARTA PARTE

Aspectos Metodológicos del MIP

Aspectos Metodológicos del MIP

1. Principios rectores del MIP

El MIP, a fin de generar cambios posibles y/o significativos en los comportamientos de los HEV –según caso por caso–, adopta diferentes principios, los cuales deben estar presentes durante todo el proceso de intervención:

- a) Honestidad, respeto, empatía, confidencialidad: Principios de la terapia grupal e individual.
- b) Perspectiva de género: Se garantizará durante todo el proceso la transversalización de género en toda la metodología y acompañamiento por parte del equipo.
- c) Formación continua del equipo: Que fortalece las intervenciones de los profesionales –en teoría y práctica psicológica, psicoanalítica o psiquiátrica– en los procesos de terapia grupal e individual.
- d) Convicción, compromiso y procesos de sensibilización en género: En la deconstrucción y transformación de las personas.
- e) Calidad y calidez en el servicio: La atención se desarrolla de forma responsable y coherente.

2. Enfoques para la intervención psicoterapéutica

La intervención psicoterapéutica es un proceso interhumano, entre un o una psicoterapeuta –profesional formado para escuchar, observar modos de ser y facilitar cambios internos– y un HEV, que desarrollará aspectos vinculados a:

- a) La violencia es una experiencia cultural aprehendida y la sociedad contribuye erradamente a creer que es aceptable el ser violentos hacia las mujeres;
- b) Los hombres reconocen y aceptan su responsabilidad por la violencia que ejercen, para lo cual establecen y mantienen el deseo de cambio;
- c) Los HEV, por lo general, tienen habilidades deficientes para vivir en forma no violenta, de ahí que las intervenciones se encaminarán a desarrollar esas

habilidades, para limitar el uso de la violencia en sus relaciones; cabe indicar que, cualquier persona puede ejercer violencia en determinada coyuntura, la cual se articula con determinadas subjetividades estructurales;

- d) El trabajo grupal con HEV puede ser más efectivo que la terapia individual, dado que compartir las experiencias y escuchar a otros compañeros con mayor avance en el trabajo personal, puede ayudar en la motivación para el cambio y facilitar la expresión de sentimientos de culpa y vergüenza, y
- e) Dado que el fenómeno de la violencia tiene un sustrato cultural, legal, político, económico, educativo, psicológico, médico y espiritual, el problema debe ser tratado desde esta multicausalidad.

El MIP promoverá la adopción de cambios posibles y/o significativos en HEV, para que puedan poner en marcha recursos y estrategias, que les permitan utilizar alternativas diferentes a la violencia, para resolver problemas de relacionamiento de pareja, conyugal o paterno-filial. Se utilizará alguno de los siguientes marcos teóricos:

- a) Psicoanalítico: El principal objetivo de la terapia psicoanalítica es tratar el sufrimiento psíquico del sujeto que acude a un analista, se trata de construir con el sujeto una ética que le permita el manejo de sus pulsiones y de lo incurable de sus síntomas, de modo que sean lo menos mortíferos para sí mismo y para los demás.
- b) Cognitivo-conductual: Es una forma de entender cómo piensa uno acerca de sí mismo, de otras personas y del mundo que lo rodea, y como lo que uno hace afecta a sus pensamientos y sentimientos.
- c) Sistémico: La psicoterapia sistémica comprendida como: "El vehículo para la activación del cambio. No como un conjunto de técnicas, sino como una perspectiva de lo humano y una postura ante la gestación del malestar y los modelos de transformarlo".
- d) Racional-emotiva-conductual: Psicoterapia de corte breve que se propone revisar las ideas irracionales y patrones de pensamiento asociados a un malestar emocional, para poder remplazarlas por creencias más productivas.
- e) Nuevas Masculinidades: La intervención psicoterapéutica debe realizarse a partir de la construcción de nuevas masculinidades, a fin de generar cambios desde los conocimientos y creencias primarias de cada HEV, tomando en cuenta su propia vivencia y el contexto actual que atraviesa.
- f) Psicología Humanista (Gestáltica): La cual se caracteriza por no estar hecha exclusivamente para tratar enfermedades, sino también para desarrollar el potencial humano. Ayuda al HEV en su problemática, haciéndole más consciente de cómo ha llegado hasta el punto en el que se encuentra y cómo aprender a hacer de otras maneras, devolviéndole la capacidad para afrontar la vida.

3. Población meta

Para la implementación del MIP, por parte de los GADs y GAMs, se establece que la población meta serán:

- a) Hombres derivados por las fiscalías y juzgados por el delito de violencia familiar o doméstica. (Art. 272 bis del Código Penal).
- b) Referidos por otras instituciones de convenio por el delito de violencia familiar o doméstica. (Art. 272 bis del Código Penal).
- c) Hombres que ingresan voluntariamente.

Si bien, el MIP está enfocado para la intervención de todos los HEV –conforme los parámetros establecidos *ut supra*–, se debe desarrollar procesos diferenciados cuando se trate de menores de 18 años, con quienes se priorizará una intervención individual y, dependiendo el grado de recepción y asimilación de los nuevos parámetros de conducta, incluirlos en sesiones grupales.

4. Criterios de exclusión

El MIP está enfocado en brindar atención especializada a una población delimitada. En este caso, solamente a HEV, en el marco del artículo 272 Bis (Violencia Intrafamiliar o Doméstica) del Código Penal; por lo que quedan al margen de la intervención psicoterapéutica los HEV relacionados con:

- a) Casos derivados por juzgados, relacionados con el delito de violación u otros delitos de agresión sexual.
- b) Casos derivados por la Fiscalía para evaluación o valoración psicológica.
- c) Casos con psicopatías o que presenten patología psiquiátrica grave o descompensada –que deberá ser derivada u otro servicio–.
- d) Casos con problemas de adicción, drogodependencia y alcoholismo –que deberá ser derivada u otro servicio–.
- e) Casos con dificultad de comprensión.
- f) En casos en que el HEV intervenido con la terapia promueva la inasistencia a sesiones o la falta de respeto a las y los profesionales, así como, incumplir con los encuentros sin motivos justificados.

Los casos exentos a la intervención del MIP requieren otro tipo de intervención especializada –previo análisis–, los cuales no se encuentran previstos en el presente documento.

5. Requisitos de admisión

5.1. HEV derivados por Orden Judicial

Los HEV denunciados por Violencia Familiar o Doméstica. (Art. 272 Bis del Código Penal) beneficiados con alguna medida sustitutiva, que recibieron una orden expresa por parte del juzgado donde se desarrolla el proceso judicial o que tienen una sentencia, acceden a la intervención psicoterapéutica presentando los siguientes requisitos:

- a) Fotocopia de la Resolución –Suspensión condicional del proceso o de la pena; o de las Sanciones alternativas–; donde se instruya al HEV desarrollar procesos de psicoterapia.
- b) Fotocopia de cédula de identidad.
- c) Toda la documentación se presenta en un fólter amarillo.
- d) Firma del Consentimiento Informado, incluyendo el encuadre de reglas y excepciones en un marco de confidencialidad
- e) En caso que corresponda, adjuntar fotocopia simple de antecedentes penales, o si es derivado de otra institución que brinda el mismo servicio.

Característica de la intervención:

Se crean grupos cerrados de ocho a 12 hombres que participarán de 24 sesiones⁷. Los HEV permanecerán desde el inicio hasta la última sesión. En este tipo de intervención, al principio los HEV asisten para cumplir la orden del juez, es decir, por una motivación extrínseca.

Sin embargo, durante el proceso psicoterapéutico, se provoca que el HEV mude a una motivación intrínseca, asociada a que algunos reconocen que tienen un problema y asumen responsabilidad, lo que posibilita un cambio que les permite construir relaciones saludables en sus familias, y se registran resultados satisfactorios.

5.2. HEV derivados por Orden Fiscal

Los HEV denunciados por violencia familiar o doméstica. (Art. 272 bis del Código Penal)

⁷ Como mínimo, el número sobre esta base se puede ampliar a sugerencia del psicólogo o a deseo del consultante, para cuestiones legales –si en caso no sucediera lo antecedido–, podría egresar el caso, elevándose el informe del equipo.

que son remitidos mediante orden fiscal –requerimiento–, acceden a la intervención psicoterapéutica –previa entrevista preliminar– para desarrollar la psicoterapia grupal y/o individual presentando los siguientes requisitos:

- a) Fotocopia de requerimiento o de establecimiento de medidas de protección ordenado por el Fiscal de Materia.
- b) Fotocopia de cédula de identidad.
- c) Fotocopia de la denuncia del caso.
- d) Firma del Consentimiento Informado, incluyendo el encuadre de reglas y excepciones en un marco de confidencialidad.
- e) Toda la documentación se presenta en un fólder amarillo.

Característica de la intervención: Esta población es más complicada de tratar, en algunos casos debido a que ellos presumen no haber cometido ningún delito o mencionan que son acusados por violencia injustamente, pese a que, en la mayoría de los casos, hay elementos de convicción sobre la comisión de delitos.

Esta actitud se mantiene, generalmente, hasta la tercera sesión o más, y poco a poco ellos van reconociendo su responsabilidad y el porqué de la necesidad de realizar el proceso psicoterapéutico. Al llegar a las sesiones entre 12 y 18, ya tienen otra perspectiva de la vida, de la familia y las relaciones interpersonales basadas en el buen trato y el amor –dependiendo de cada caso–.

Si el HEV empezó con su intervención por una orden fiscal y en el proceso ingresa a tener imputación o acusación, se le debe recomendar continuar y concluir con el proceso de intervención psicoterapéutica.

5.3. HEV derivados por otras instituciones

Al igual que las dos modalidades desarrolladas *ut supra*, se benefician de este servicio los hombres que ejercen violencia familiar o doméstica. Para acceder a la intervención psicoterapéutica, deben presentar los siguientes requisitos:

- a) Boleta de referencia y contrarreferencia de la institución remitente –anexo N.º 2–.
- b) Fotocopia de cédula de identidad.

- c) Firma del Consentimiento Informado, incluyendo el encuadre de reglas y excepciones en un marco de confidencialidad.
- d) Toda la documentación se presenta en un fólder amarillo.

Características de la intervención: En este tipo de casos, se interviene a los HEV, que desconocen la comunicación asertiva y enfrentan malos entendidos en sus relaciones familiares y con sus parejas afectivas, que pueden derivar en hechos de violencia. Estos casos son derivados por las/os psicólogas/os de diferentes instituciones, a través de una boleta de referencia y contrarreferencia. Esta derivación, por lo general, se realiza debido al cambio de domicilio o por quedar más cerca de la fuente laboral del HEV, a fin de brindarle opciones para completar su proceso de intervención.

5.4. HEV que ingresan voluntariamente

Los hombres que acuden a este servicio, por lo general, lo hacen a partir de una recomendación de algún hombre o familiar que tuvo la intervención psicoterapéutica o porque han reconocido –de cierta forma o en algún punto– que tienen problemas familiares o domésticos que están afectando su vida y su entorno. Acceden a la intervención psicoterapéutica, presentando los siguientes requisitos:

- a) Fotocopia de cédula de identidad.
- b) Firma del Consentimiento Informado, incluyendo el encuadre de reglas y excepciones en un marco de confidencialidad.
- c) Toda la documentación se presenta en un fólder amarillo.

Características de la intervención: Los hombres que solicitan voluntariamente la intervención psicoterapéutica conforman una población más factible de tratar –pues se establece una alianza terapéutica de inicio–, debido a que están conscientes o reconocen que tienen problemas, que requieren ayuda y están dispuestos a recibirla. Por ello, la alianza para la terapia se desarrolla mejor y se logra cambios posibles en sus vidas personales, familiares, conyugales o de vida en pareja.

5

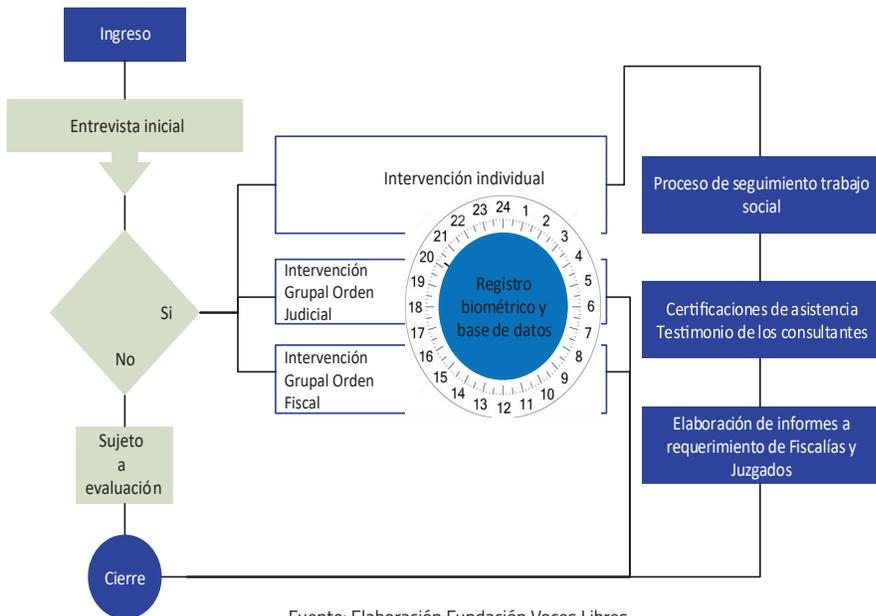


DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

QUINTA PARTE Etapas de Intervención

Etapas de Intervención

La implementación del MIP se prevé que sea desarrollada a partir de cuatro etapas, en las cuales se establecen diferentes acciones para ser ejecutadas por el equipo encargado de los SLIM o de la Unidad correspondiente del GAD, conforme el siguiente flujograma:



Fuente: Elaboración Fundación Voces Libres

1. Etapa Informativa - La entrevista inicial o de admisión

La entrevista inicial que se debe realizar al HEV tiene como objetivo establecer las siguientes acciones:

- Conocer el perfil del participante y brindar información del programa.
- Explicar la propuesta del programa y el beneficio que puede generar para la persona y su entorno.

- c) Promover la toma de conciencia de la importancia de concurrir a cada una de las modalidades del Programa, ya sea individual o grupal.
- d) Realizar la Historia Clínica Psicológica.
- e) Aplicación de escalas PSI –anexo N.º 3–.
- f) La asignación a un grupo psicoterapéutico.
- g) Firma de Consentimiento Informado –anexo N.º 1–.
- h) Establecer la Ficha Social, datos referenciales.
- i) Registro Biométrico-Libro de asistencia.

2. Etapa de intervención

Dependiendo de los resultados emergentes de la Entrevista Inicial y conforme el criterio técnico del encargado de la implementación del MIP, en el SLIM o de la Unidad correspondiente del GAD, se podrá desarrollar con el HEV dos tipos de intervenciones: la individual o grupal.

2.1. Intervenciones individuales

El principal objetivo de la psicoterapia individual es tratar el malestar, problema o sufrimiento psíquico de una persona que ejerce violencia, además de trabajar conjuntamente para llegar al origen de estos padecimientos.

Se trata de construir, con la persona, recursos y estrategias que le permitan el manejo y control de su agresividad, de modo que sean lo menos perturbadores para sí misma y para los demás. La atención a hombres está orientada a que el sujeto pueda encontrar otra vía diferente al acto violento, para resolver sus problemas de relacionamiento.

Número y tiempo de sesiones:

Se desarrollan sesiones individuales, con una duración de entre 30 y 45 minutos, en el plazo de tres meses con una periodicidad semanal –plazos aproximados, pues la misma depende caso por caso–.

Característica de la intervención:

La psicoterapia individual pretende la solución de problemas inherentes a la recuperación y disminución de los síntomas, la búsqueda de equilibrio emocional y de-construcción mediante la simbolización del malestar o sintomatología.



Fuente: Elaboración Fundación Voces Libres

2.2. Intervenciones Grupales

Previo al inicio grupal, es recomendable desarrollar una intervención individual, y conforme se evidencie la aceptabilidad, incorporarlo en la intervención psicoterapéutica grupal, que es un dispositivo de encuentro colectivo entre personas con una misma nominación y un psicólogo, el cual busca generar que las personas puedan reflexionar con otras sus problemas de relacionamiento y sus actos de violencia familiar o doméstica.

Se provoca una reflexión orientada a la deconstrucción de representaciones sociales y subjetivas con relación a la violencia, orientada a la puesta "en marcha" de recursos y estrategias personales de afrontamiento de situaciones problemáticas, sin necesidad de recurrir a la violencia.

Número de sesiones:

- a) 1 sesión por semana.
- b) 24 sesiones para voluntarios y derivados con orden judicial.
- c) 18 sesiones para derivados por Fiscalía.

Tiempo de las sesiones:

- a) Psicólogo Terapeuta, sesión de 1 hora y 30 minutos, con enfoque de intervención cognitivo-conductual, sistémica y racional-emotiva-conductual.
- b) Terapeuta Alternativa, sesión de 1 hora.

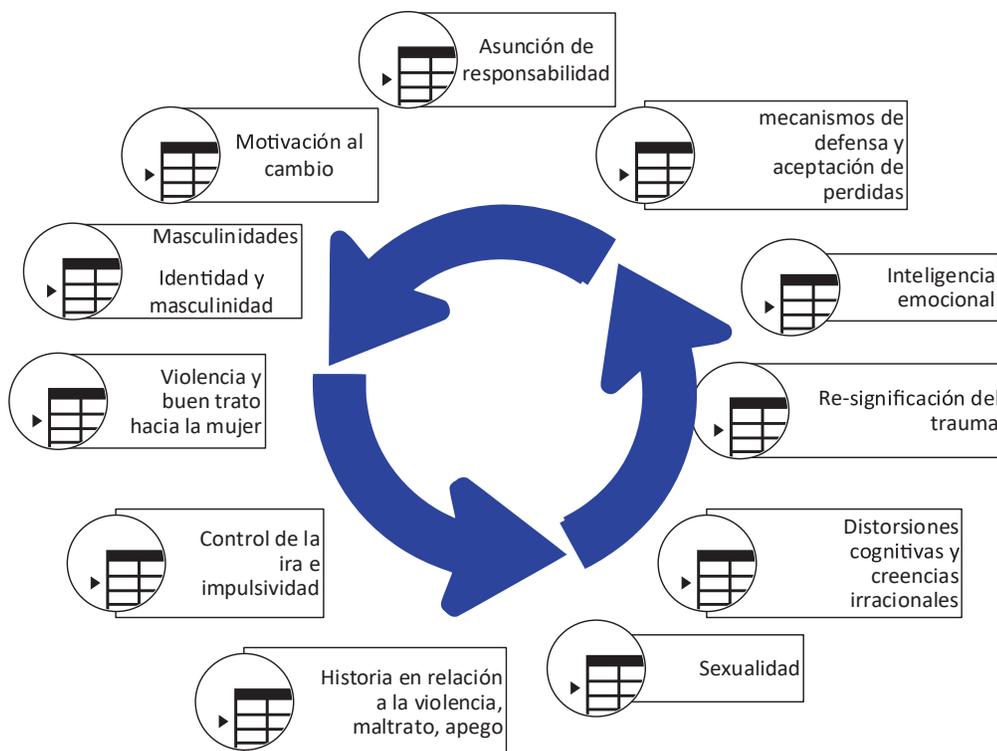
Características de la intervención:

Se pueden definir de la siguiente manera:

- a) Mayor aplicación a tratamientos individualizados: Se busca mantener un contacto más introspectivo y prolongado, para de esta manera conocer sus problemas psicológicos, sociales y espirituales.
- b) Importancia del lado espiritual del individuo: Se presta bastante importancia al lado espiritual, entendido no solamente como sus creencias religiosas, sino también desde un punto de vista más global o metafísico.
- c) Entender percepciones sobre la aplicación de técnicas de terapia alternativa o reflexiones sobre temáticas diversas en grupos focales: Se define la discusión, cuidadosamente diseñada, para que el conjunto de los pacientes comparta sus percepciones o experiencias sobre un área de interés particular con la guía de la terapeuta alternativa.

3. Módulos y contenidos para la intervención Psicoterapéutica

Los módulos se trabajan de forma flexible, conforme al avance e intereses de los participantes y los temas que vayan surgiendo como prioritarios en cada grupo – cada grupo es una experiencia única-. De soporte se usan los módulos de Frente a Frente y otros documentos que se consideren adecuados y que puedan fortalecer el trabajar con hombres que ejercen violencia hacia las mujeres.



Fuente: Elaboración Fundación Voces Libres

La implementación del MIP tendrá como herramienta de complementación –no limitativa– el contenido del documento “Frente a Frente. Mi experiencia con el poder hegemónico” – Guía Terapéutica de Trabajo con Hombres que ejercen violencia de Género de Aritz Pérez, cuyo contenido se encuentra orientado a provocar cambios posibles y significativos en las formas de sentir, pensar y actuar de los HEV. Se desarrollan *grosso modo* los módulos que son desarrollados en la intervención del HEV, los cuales se encuentran el Anexo N.º 5:

Tabla N.º 1

Temas	Módulos para la intervención psicoterapéutica	
	Síntesis de la temática en sesión	Subtemas
Motivación al cambio	Es transversal en todo el proceso de terapia grupal de inicio, durante y la conclusión. Dentro de una atmósfera de cooperación y compromiso, se debe tener en cuenta las capacidades de la persona, viendo a ésta de manera holística, a pesar de centrarse en la violencia e infringiendo en las temáticas.	a) Voluntariedad y negación b) Ejercicios de Motivación
Identidad y masculinidad positivas	Reconstruir y resignificar la idea de masculinidad, ampliando el rango de conocimiento, percepciones y actuación con uno mismo, los demás y el entorno para desarrollar relaciones equitativas, en el marco de un poder democrático.	a) Masculinidades positivas b) Consideraciones particulares
Violencia y buen trato hacia la mujer	Identificar y reconocer comportamientos violentos contra las mujeres, sus consecuencias, así como el ciclo de la violencia. Es necesario que los participantes y la o el facilitador compartan el mismo lenguaje, en cuanto a términos relacionados con la violencia, basado en la Ley N.º 348, donde se identifican 17 tipos de violencia.	a) Violencia
Historia con relación a la violencia, maltrato, apego y re significación del trauma	A través de la exploración, comprensión y redirección de la violencia que puedan elaborar relaciones saludables, seguras y coherentes, con ellos mismos y con los demás, basada en vínculos positivos, a través de su conocimiento personal y referente al ejercicio actual de violencia.	a) Historia del maltrato b) Vinculación de la persona con la violencia y actos delictivos c) Fomentar el apego d) Resignificación del trauma
Asunción de responsabilidad, mecanismos de defensa y aceptación de pérdidas	Que los participantes reconozcan y comprendan su responsabilidad en su violencia, sin excusas, manejando pensamientos y actuaciones saludables para el relacionamiento y crecimiento personal. Afrontando la ruptura y construyendo relaciones de "parejas sanas".	a) Mecanismos de defensa habituales b) Consideraciones particulares
Inteligencia emocional	Que los hombres perciban, valoren y conozcan sus propias emociones, posibilitando la capacidad de controlarlas –autorregulación y transformación–.	a) Conocimiento, identificación, expresión y control de emociones b) Ansiedad c) Autoestima equilibrada y "falsa autoestima" d) Empatía e) Habilidades relacionadas
Distorsiones cognitivas y creencias irracionales	Conseguir la apertura y flexibilidad de los esquemas mentales, a partir de identificar y desmontar pensamientos automáticos, consiguiendo cambios de perspectiva alternativos, para poder afrontar relaciones de manera equitativa. Se debe confrontar para conseguir autocontrol y una visión realista de lo que sucede.	a) Procesos cognitivos b) Características particulares
Sexualidad: honor, celos e infidelidad	Ejercer la sexualidad de manera abierta y natural, desde su conocimiento, desmitificando ideas acerca del amor, sus características, reduciendo el poder que ejerce sobre nosotros y los demás. Es un tema muy amplio e influyente en aspectos de la identidad masculina, por lo que se debe abordar de manera profunda.	a) Heterosexualidad compulsiva b) Celos e Infidelidad c) Amor romántico
Control de la ira e impulsividad	Toma de consciencia del estado emocional de ira, para fortalecer, fomentar y manejar herramientas que favorezcan el autocontrol, principalmente en comportamientos violentos. Se debe entrenar el autocontrol, desde un cambio positivo y factible del sujeto, para que pueda resolver conflictos presentes y futuros, mediante su evaluación, la auto-observación, esclarecimiento de objetivos, práctica de técnicas y aplicación al contexto.	a) Ejercicios de control de la ira b) Características particulares
Resolución de conflicto y construcción de soluciones	Existen patrones de conducta que imposibilitan la resolución de conflictos, y que impiden que existan alternativas para mejorar la interacción, cambiando el estilo de afrontamiento, apoyándose en ideas ya abordadas como la identificación de emociones, cogniciones no distorsionadas, comunicación o empatía.	a) Características particulares b) Ejercicios y técnicas
Paternidad e instrumentalización de las hijas/os	Tomar conciencia que los/as hijos/as son víctimas del ejercicio de violencia, además de eliminar pautas de maltrato hacia ellos –instrumentalización–, anteponiendo sus necesidades a las paternas. Además de consecuencias ante problemas indirectos de la violencia hacia la madre, como no cubrir sus necesidades, desatención, abandono, huida del hogar, falta de apego seguro, etc.	a) Enfoque sistémico b) Características particulares

Objetivos, Planificación de Actividades y Distribución de Tiempo

Principalmente, en la comunicación, se necesita que sean capaces de tener claros los límites corporales, verbales o de actuación, con uno mismo y con los demás, basándose en la asertividad, marcando y respetando los derechos humanos, sin caer en comparaciones, que permitan la libertad.

- a) Estructuración de límites en dinámicas relacionales
- b) Características particulares

Fuente: Elaboración Centro Terapéutico Hombres de Paz - Fundación Voces Libres

4. Etapa de cierre

Para el cierre del proceso de intervención psicoterapéutica, el HEV debe solicitar al responsable del Programa, que se le programe con la o el profesional Trabajador Social una visita a su domicilio, con una semana de anticipación. Además, se le desarrollará al HEV una entrevista de cierre del proceso psicoterapéutico.

La visita que realizará la o el trabajador social tiene la finalidad de identificar los cambios efectuados por la psicoterapia, información que será recabada de su entorno familiar, la cual será reportada al psicoterapeuta, para que se puedan hacer las intervenciones – necesarias– a cada caso e informar de las posibles reincidencias –en coordinación con el terapeuta– a la autoridad correspondiente.

En caso de abandono: La o el profesional Trabajador Social debe indagar las causas, motivos, razones del abandono de la psicoterapia, ya sea mediante visita domiciliaria o vía telefónica. Una vez realizada la verificación correspondiente, se debe elaborar una nota e informar al psicólogo encargado del proceso de psicoterapéutico del HEV.

El seguimiento de trabajo social es fundamental para poder conocer la situación actual del HEV, entre ellas:

- a) Si el HEV está cumpliendo con las medidas impuestas por la autoridad jurisdiccional –si corresponde al caso–.
- b) Su situación familiar o de pareja –ha vuelto con la pareja, nueva pareja–, posibles reincidencias, situaciones de crisis por divorcio y otros aspectos, los cuales debe informarse al terapeuta para su intervención y apoyo en el proceso de crisis.
- c) Para informar a las autoridades competentes –a través del informe de conclusión–, sobre las posibles reincidencias, fortalezas, debilidades de los resultados de los HEV en el proceso psicoterapéutico.
- d) Informar sobre la situación actual del HEV al psicoterapeuta para ejecutar las acciones necesarias en cada caso –si corresponde–.

Una vez realizada la visita domiciliaria se realizará el Informe de conclusión del proceso psicoterapéutico en coordinación con el psicólogo que realizó la intervención del HEV. Informe que debe ser remitido en el plazo máximo de 72 horas a la autoridad que instruyó al HEV desarrollar el proceso psicoterapéutico.

Es importante resaltar que el seguimiento social puede desarrollarse durante el proceso o a la conclusión, debido a situaciones de crisis o dificultades sociales del usuario. esto queda sujeto a criterio profesional del trabajador social o a solicitud del terapeuta.

Así también, se debe tener en cuenta que, ante la inasistencia de los HEV a sus sesiones de intervención terapéutica, se debe poner en conocimiento ante la autoridad judicial o fiscal que lo derivó, para que se adopten las medidas jurídicas correspondientes, en el marco del proceso penal.

5. Etapa de seguimiento posegreso

Uno de los cuestionamientos a los programas de intervención psicoterapéutica con HEV es el de la eficacia de la intervención: ¿Cambian las pautas de comportamiento violento? y los cambios producidos, ¿se mantienen en el tiempo o la mayoría de las personas que terminan el programa vuelven a reincidir?

Justamente, una manera de buscar la eficacia de los programas es incluir la fase de seguimiento posegreso, que es un periodo de acompañamiento terapéutico que se realiza como última acción dentro de un programa de intervención psicoterapéutica a los HEV, pero no por eso deja de ser importante. Más bien cobra bastante relevancia por los siguientes fines, nombrados en la literatura especializada:

- a) Consolidar la mejora alcanzada y los cambios conseguidos, favorecer la permanencia de los cambios y prevenir recaídas.
- b) Realizar valoraciones psicológicas para: observar el mantenimiento de los cambios, en razón a los objetivos terapéuticos propuestos (nivel cognitivo, afectivo e interaccional). Asimismo, evaluar el impacto y los resultados de la intervención en cada uno de los participantes.
- c) Evaluar la eficacia del programa, para poder realizar ajustes y cambios correspondientes.

La o el profesional Trabajador Social realizará el seguimiento del caso del HEV que concluyó con el proceso de intervención psicoterapéutica, para lo cual, se coordinará con el psicólogo que atendió el caso una visita a su domicilio o bien citarlo para una nueva sesión o encuentro. El seguimiento posegreso se desarrollará: al mes, al tercer mes, a los seis meses y al año de haber concluido el proceso de intervención.

Mencionar que se pueden realizar llamadas telefónicas al HEV –como estrategia psicológica– para: saber su situación actual, recordar la asistencia a la sesión, saber el motivo de inasistencia a la sesión, etc.

En las sesiones o encuentros se deben tomar las siguientes variables y realizar las acciones correspondientes:

- a) Dedicar a fortalecer los procesos de cambio consolidándolos y motivando a la persona a mantenerse en ese proceso. Para ejecutar esta actividad, se recomienda utilizar alguna de las actividades del Módulo de Motivación.
- b) Factores estresantes que se hayan producido a nivel familiar, social y laboral, que hayan generado situaciones de crisis. Se debe utilizar estrategias y técnicas de la intervención psicológica en crisis.
- c) Modos de resolución de conflictos empleados. Ante dificultades en la resolución de conflictos, se deben utilizar las actividades del Módulo Resolución de Conflictos y Construcción de Soluciones.
- d) Indagar sobre los procesos cognitivos y emocionales relacionados con los conflictos de pareja. Se deben retomar las actividades del Módulo de Distorsiones Cognitivas y Creencias Irracionales, y las del Módulo Comunicación y Escucha.
- e) Manejo de las emociones y sentimientos, específicamente la ira. Utilizar las actividades de los Módulos Inteligencia Emocional y Control de Ira e Impulsividad.
- f) Revalorizar y fortalecer los pensamientos que se han producido en relación a la pareja y a los roles de género. Utilizar actividades que hablen de la igualdad de oportunidades y derechos, de la ruptura de ideas estereotipadas acerca del género, incluso de nuevas masculinidades

Ante hechos de recaída, ¿Cómo actuar si el HEV en la etapa de seguimiento comete un acto de violencia contra su pareja o expareja?

Es importante evaluar el riesgo para la mujer y sus dependientes. Se inicia comunicándole al HEV sobre la situación, asimismo se debe comunicar a instituciones competentes, para que sean éstas las que inicien o continúen el proceso judicial correspondiente, y así evitar que el programa actúe como denunciante. Si el caso lo ameritara, ante una grave situación de violencia, se debe realizar la comunicación del episodio de violencia de manera institucional, acompañado de un informe.

A



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ANEXOS

ANEXO N.º 1 - Modelo de Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA DESARROLLAR LA INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA POR HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Yo _____ de _____ años de edad, de ocupación _____, derivado por _____ certifico que me han leído y explicado el alcance, características, propósitos y beneficios de desarrollar la intervención psicoterapéutica por hechos de violencia contra la mujer.

1. **Fases de la intervención:** Las fases son: Entrevistas individual pregrupo y valoración (perfil de ingreso, llenado de escalas y ficha social), asignación de grupo (según disponibilidad de espacio), intervención psicoterapéutica grupal o individual (si corresponde), Evaluación posgrupo, seguimiento del área de trabajo social y cierre.

2. **Criterios de exclusión:** Asimismo, me han explicado los criterios de exclusión por:

- Problemas psiquiátricos graves o de comprensión.
- Problemas de adicción drogodependencia y alcoholismo.
- Incumplimiento al consentimiento informado.
- Conducta agresiva con integrantes, personal técnico y administrativo vinculado con la intervención terapéutica.
- La inasistencia injustificada y/o abandono a tres sesiones dará lugar a la baja y puesta en conocimiento a instancia correspondiente de la situación del consultante.

3. **Tiempo de la intervención:** El tiempo que durará la intervención terapéutica:

- Para casos remitidos por el Ministerio Público es de 18 sesiones y para órdenes judiciales e intervención voluntaria es de 24 sesiones, con una duración de 2 horas y media en un grupo conformado de 6 a 12 personas con la misma problemática o delito. Se realizará una vez por semana.
- Por otra parte, las sesiones individuales están sujeto al deseo y voluntad personal y sugerencia del personal técnico que lleva el caso.

4. **Aspectos relacionados con mi participación:** Me informaron que se tomará en cuenta en el proceso de la intervención psicoterapéutica:

- Puntualidad a la asistencia a cada sesión.
- Participación activa en las sesiones.
- Compromiso e implicación en el proceso terapéutico.
- El seguimiento social paralelo a entrevista de cierre.

5. **Criterios de egreso:** Se me informó que para egresar del proceso de intervención psicoterapéutica, debo cumplir con los siguientes criterios:

- La evolución de la intervención psicoterapéutica ha sido satisfactoria
- Testimonio de cambio.
- Entrevista de cierre.

6. **Confidencialidad:** Fui informado sobre las medidas de seguridad para proteger la confidencialidad y/o reserva de las entrevistas individuales y las sesiones grupales.

Lugar y fecha, donde se realizará la terapia grupal _____

Nombre y firma de quien otorga el consentimiento _____

Número de cedula de identidad _____

Número de teléfono móvil _____

Psicólogo

VoBo Dirección

Usuario/a

ANEXO N.º 2 – Boleta de Referencia y contrarreferencia

BOLETA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA				
1 DATOS DEL CASO				
	N.º de Caso	040618 2-J	Fecha:	21/02/2022
INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA CONTRARREFERENCIA				
GAD Y GAMS				
INSTITUCIÓN A LA QUE SE REALIZA LA CONTRARREFERENCIA				
Ministerio Público, EPI SUR - Dra. Juana Pérez				
LA PERSONA TIENE INFORME PSICOLÓGICO REALIZADO ANTERIORMENTE				
	SI		NO	
2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA				
Apellidos	ULUNQUE ESCOBAR (consultante)			
Nombres	Juan Pérez			
N.º de documento de Identidad	12345678 LP			
Edad	32			
Domicilio	Calle sin nombre, N.º 12345			
Teléfono	2224578			
3 MOTIVOS DE LA CONTRARREFERENCIA				
<p>Juan es derivado por FISCALIA de EPI SUR de Cochabamba, con el antecedente de violencia familiar o domestica Art. 272 BIS CP contra su concubina.</p> <p>El motivo de la contrarreferencia es informar que el SLIM realiza la intervención terapéutica en casos vinculados con la violencia hacia la mujer, y no así una valoración psicológica, por lo cual, se realiza la presente contrarreferencia y se eleva la recomendación de que esta valoración la realice un psicólogo/a externo al centro.</p> <p>Se presentó la solicitud en fecha XX/XX/XX, su solicitud fue respondida en fecha XX/XX/XXX.</p>				
CIERRE DE LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA				
Nombre del personal técnico				
Firma				

ANEXO N.º 3 – Evaluación para la entrevista inicial

ENTREVISTA INICIAL ESCALA DE EVALUACIÓN PSI

ESCALA DE
EVALUACIÓN DEL
CAMBIO

Nombre _____

Sexo

V

M

Edad

Fecha

Valores

① Totalmente en desacuerdo

② Algo en desacuerdo

③ Neutro

④ Algo de acuerdo

⑤ Totalmente de acuerdo

Cada una de las siguientes frases describe cómo podría sentirse una persona cuando empieza un tratamiento o aborda algún problema en su vida. Por favor, indica tu acuerdo o desacuerdo con cada una de las frases. Responde en función a cómo te sientes ahora mismo y no en función de cómo te sentiste en el pasado o de cómo te gustaría sentirte. Cuando elija su respuesta, rodee con un círculo.

1.	Que yo sepa, no tengo problemas que cambiar.	1	2	3	4	5
2.	Creo que puedo estar preparado para mejorar de alguna manera.	1	2	3	4	5
3.	Estoy haciendo algo con los problemas que me han estado preocupando.	1	2	3	4	5
4.	Puede que valga la pena el que trabaje para solucionar mi problema.	1	2	3	4	5
5.	No tiene ningún sentido que yo esté aquí.	1	2	3	4	5
6.	Me preocupa la posibilidad de que dé un paso atrás con un problema que ya he cambiado, por esto estoy aquí en búsqueda de ayuda.	1	2	3	4	5
7.	Por fin estoy haciendo algo para solucionar mi problema.	1	2	3	4	5
8.	He estado pensando que tal vez quiera cambiar algo de mí mismo.	1	2	3	4	5
9.	He trabajado con éxito en mi problema, pero no estoy seguro de que pueda mantener el esfuerzo yo solo.	1	2	3	4	5
10.	A veces mi problema es dificultoso, pero estoy trabajando para resolverlo.	1	2	3	4	5
11.	Para mí, el hecho de estar aquí es casi como perder el tiempo ya que el problema no tiene que ver conmigo.	1	2	3	4	5
12.	Espero que en este lugar me ayuden a comprenderme mejor a mí mismo.	1	2	3	4	5
13.	Supongo que tengo defectos, pero no hay nada que yo necesite realmente cambiar.	1	2	3	4	5
14.	Me estoy esforzando realmente mucho para cambiar.	1	2	3	4	5
15.	Tengo un problema y pienso realmente que debo afrontarlo.	1	2	3	4	5
16.	No me siento capaz de mantener lo que he cambiado en la forma que yo esperaba, y estoy aquí para prevenir una recaída en ese problema.	1	2	3	4	5
17.	Aunque no siempre consigo resolver con éxito mi problema, al menos lo estoy intentando.	1	2	3	4	5
18.	Pensaba que una vez hubiera resuelto mi problema me sentiría liberado, pero a veces aún me encuentro luchando con él.	1	2	3	4	5
19.	Me gustaría tener más ideas sobre cómo resolver mi problema.	1	2	3	4	5
20.	He empezado a hacer frente a mis problemas, pero me gustaría que se me ayudara.	1	2	3	4	5
21.	Quizás en este lugar me puedan ayudar.	1	2	3	4	5
22.	Puede que ahora necesite un empuje para ayudarme a mantener los cambios que ya he llevado a cabo.	1	2	3	4	5
23.	Puede que yo sea parte del problema, pero no creo que realmente sea así.	1	2	3	4	5
24.	Espero que aquí alguien me pueda dar algún buen consejo.	1	2	3	4	5

25.	Cualquier persona puede hablar sobre el cambio; yo de hecho estoy haciendo algo para cambiar.	1	2	3	4	5
26.	Toda esta charla psicológica es aburrida. ¿Por qué no podrá la gente simplemente olvidar sus problemas?	1	2	3	4	5
27.	Estoy aquí para prevenir la posibilidad de recaer en mi problema.	1	2	3	4	5
28.	Es frustrante, pero siento que podría reaparecer el problema que pensaba haber resuelto.	1	2	3	4	5
29.	Tengo tantas preocupaciones como cualquier otra persona. ¿Por qué perder el tiempo pensando en ellas?	1	2	3	4	5
30.	Estoy trabajando activamente en mi problema.	1	2	3	4	5
31.	Asumiría mis defectos antes que intentar cambiarlos.	1	2	3	4	5
32.	Después de todo lo que he hecho para intentar cambiar mi problema, de vez en cuando vuelve a aparecer y me preocupa.	1	2	3	4	5

ANEXO N.º 4 – GAMs categoría C y D que deben implementar el MIP

GAMS intervenidos con el MIP			
N.º	Departamento	Categoría C	Categoría D
1	Beni	Guayaramerín	Trinidad
2		Rurrenabaque	Riberalta
3		San Borja	
4		Santa Ana de Yacuma	
5		San Ignacio de Moxos	
6	Chuquisaca	Poroma	Sucre
7		Monteagudo	
8		Tarabuco	
9		Camargo	
10		San Lucas	
11		Culpina	
12		Villa Charcas	
13	Cochabamba	Sipe Sipe	Cochabamba
14		Aiquile	Quillacollo
15		Independencia	Tiquipaya
16		Colomi	Vinto
17		Punata	Colcapirhua
18		Arbieto	Sacaba
19		Cliza	Villa Tunari
20		Capinota	
21		Tapacarí	
22		Chimoré	
23		Puerto Villarroel	
24		Tiraque	
25		Mizque	
26		Entre Ríos	
27		Cocapata	
28	Shinahota		
29	La Paz	Palca	La Paz
30		Mecapaca	El Alto
31		Achocalla	Viacha
32		Sica Sica	Caranavi
33		Patacamaya	
34		Colquiri	
35		Achacachi	
36		Sorata	

37		Mocomoco	
38		Apolo	
39		Chulumani	
40		Irupana	
41		Palos Blancos	
42		La Asunta	
43		Pucarani	
44		Laja	
45		Batallas	
46		Corico	
47		Coripata	
48		Jesús de Machaca	
49	Oruro	Caracollo	Oruro
50		Challapata	
51		Huanuni	
52	Pando	Cobija	
53	Potosí	Tinguipaya	Potosí
54		Uncía	
55		Chayanta	
56		Llallagua	
57		Betanzos	
58		Colquechaca	
59		Ravelo	
60		Pocoata	
61		Ocurí	
62		San Pedro de Buena Vista	
63		Cotagaita	
64		Tupiza	
65		Sacaca	
66		Puna	
67	Uyuni		
68	Villazón		
69	Ckochas		
70	Santa Cruz	Cotoca	Santa Cruz
71		Porongo	La Guardia
72		El Torno	Warnes
73		San Carlos	San Ignacio de Velasco
74		San José de Chiquitos	Yapacaní
75		Pailón	Montero
76		Roboré	

77		Portachuelo		
78		Santa Rosa del Sara		
79		Cabezas		
80		Camiri		
81		Vallegrande		
82		Mineros		
83		Concepción		
84		San Julián		
85		Comarapa		
86		Puerto Suárez		
87		Puerto Quijarro		
88		Ascensión de Guarayos		
89		Fernández Alonso		
90		San Pedro		
91		Cuatro Cañadas		
92		Tarija	Padcaya	Tarija
93			Bermejo	Yacuiba
94	Caraparí			
95	Villamontes			
96	San Lorenzo			
97	Entre Ríos			

ANEXO N.º 5 – Contenido de los módulos para la intervención psicoterapéutica

UNIDAD N.º 1: MOTIVACIÓN AL CAMBIO

1. Objetivo

Fomentar y fortalecer la motivación intrínseca –vinculación voluntaria– para mejorar su cohesión con la terapia y conseguir un cambio con relación a la violencia.

Hay una relación positiva entre el éxito del programa y que los individuos sean conscientes de su problema, asuman su responsabilidad y estén motivados por participar y finalizar la intervención.

Para ello es necesario que se produzca en el individuo un proceso complejo llamado “cambio terapéutico”, dentro de un programa intensivo y no muy duradero. Debido a las características de gran parte de la población atendida en Bolivia, este punto cobra especial importancia.

La mayoría de los participantes, en un principio, muestran una actitud defensiva y sin motivación, o en su caso es extrínseca –informe positivo, volver con su expareja, ver a sus hijos, evitar el divorcio, etc.–, la cual en algunas circunstancias, y sólo al inicio, puede ser buena fortalecer, “aprovechándose” de su momento de crisis –soledad, separación de su familia, procesos penales, pérdida de poder o control de su vida, inestabilidad, etc.– para generar un cambio, siempre y cuando, se tenga claro que con el paso de las sesiones debe cambiar a una motivación intrínseca, de auto-superación, trabajando situaciones de deseo.

Es importante evaluar qué tipo de necesidades se tiene en relación a la motivación –sociales, psicológicas, inconscientes, fisiológicas, etc.–, y si la tuviera, su intensidad, su posible durabilidad y las razones de la misma –autodeterminación, competencia, afinidad, integración, logro, afiliación e intimidad, poder, intrínseca, extrínseca, establecimiento de metas y esfuerzo para alcanzarlas, realización de planes, control personal y autoeficacia–. Clarificar los objetivos generales y específicos, dentro de un plan de acción, –que no puede ser volver con su pareja, aunque en realidad en un primer momento sí lo sea– para hacer una intervención más eficaz, enfocando mejor los objetivos y la superación de los mismos.

La motivación debe subrayarse en las primeras sesiones y tenerse en cuenta durante todo el programa. Es transversal, reforzada en la terapia individual, intentando mantenerla y minimizar las fluctuaciones –recordando conductas que abandona o disminuye sus avances o expectativas cumplidas, como: tiene más responsabilidad, se comunica mejor, toma menos o en esta ocasión pudo mantener el control–.

2. Voluntariedad y negación del problema

Es importante valerse de estrategias para romper esa barrera, por ejemplo:

- a) Se puede empezar hablando de violencias emocionales –verbales con más facilidad– o económicas, que están más naturalizadas e ir subiendo la intensidad del diálogo.
- b) Basarse en las consecuencias de cualquier tipo de violencia, creando empatía para poder generar una aceptación de conducta basada en efectos.
- c) La persona puede iniciar de observador y, poco a poco, involucrarle en las discusiones en base a aspectos que le son más cercanos –siguiendo la información que se obtiene en la intervención pregrupo–.
- d) Que vea el programa como una posibilidad de mejora personal, generando voluntad de cambio –para luego orientarlo hacia el cambio de la violencia–.
- e) Estudiar la motivación del rechazo, ya que puede ser de muchos tipos: porque cree que no ha realizado el hecho, perjuicio legal, ideológicos, aspectos culturales o religiosos, etc.

En cuanto a la comunicación de las temáticas:

Dialogar de otras relaciones de pareja o de hechos que no interfieran con una denuncia –y más adelante compararlo con la situación actual–, conversar sobre circunstancias no directamente relacionadas con la violencia, hablar lo mínimo de la víctima o la ley, gestionar actitudes desafiantes, buscar beneficios en las terapias –generalmente motivación externa–.

Relacionar relatos de otros compañeros con el suyo, análisis de su situación actual y el significado de su conducta, desmonte de barreras internas, trabajar la ambivalencia –como un mal signo, sin querer que cambie de opinión, tratarla como normal en los seres humanos, pero con consecuencias negativas–, generar aumento de la autoestima, entre otras.

Si no está motivado, no cambia y se cree que no va a hacerlo por las entrevistas iniciales, hay dos posibilidades:

- a) Que se vea favorecido al observar al grupo, relacionarse con sus pares, verse reflejado o ver cambios en los integrantes –intentar que sea el grupo el que lo motive y “obligue” a hablar de él mismo, en el caso de que le contradigan por su poco conocimiento de la violencia, acercarse a él mediante la empatía para que se cohesione al programa, a través del facilitador–.
- b) Que obstruya la dinámica grupal, circunstancia que se debe evaluar y evitar, sobre todo, marcando aspectos relativos a la violencia. Si ocurre esto, se puede aprovechar para aumentar la cohesión grupal, a través de la empatía y en contra de los comentarios de esa persona, siendo el mismo grupo el que direcciona y rectifique sus expresiones desafortunadas.

Si esta persona interviene de manera negativa en el programa mediante descalificaciones, burlas, risas, gestos de desaprobación, etc., intentar su reorientación mediante las normas grupales, pero si perjudica al grupo es mejor expulsarlo por beneficio general, marcando que no es el momento para que se encuentre en el mismo –a pesar de que es posible que si se va del servicio no acuda a ningún otro lugar manteniendo aún más las conductas violentas–.

3. Ejercicios de Motivación

- a) Análisis de qué le gustaría hablar o cosas que pueda mejorar personalmente –sin sacar el tema de violencia–.
- b) Indicar un aspecto y lo importante que es para la vida de la persona, lo afectado que está por la situación de violencia y, por tanto, cuánto habría que cambiarlo, cuantificando del uno al 10, con base en su importancia.

- c) Comparativa de inconvenientes, ventajas de cambio y “costos” de seguir en el programa –en qué le puede perjudicar, qué es lo negativo del programa y por qué–.
- d) Lista de problemas.
- e) Relacionar aspectos positivos con el cambio que se puede realizar en el programa. Ejemplo: a veces, al principio, fortalecer motivación externa para afianzar la cohesión al programa ya que no posee ninguna interna.
- f) Cuadro de logros personales, en la familia, en el trabajo, deportivos, etc., para fomentar su eficacia al analizar su crecimiento y progreso que se produjo anteriormente, y relacionarlo con la situación actual al unir las emociones ligadas a esas actividades que han supuesto superación personal y el deseo de cambio actual.

4. Ejercicios entre sesiones

- a) Con base a lo trabajado en las sesiones, observar diferencias entre él y su persona de apoyo o entorno cercano –incluso que realicen un ejercicio como el cuadro aclaratorio y comparar–.
- b) Buscar o pedir ayuda para encontrar motivaciones para el cambio.
- c) Buscar una imagen de lo que se quiere conseguir. Ejemplo: Una foto de su hijo riendo o un atleta llegando exhausto a la meta.
- d) Observar qué quieren que cambie las personas de alrededor y si difiere de lo que piensa el mismo.

UNIDAD N.º 2: IDENTIDAD Y MASCULINIDADES POSITIVAS

1. Objetivo

Reconstruir y resignificar la idea de masculinidad, ampliando el rango de conocimiento, percepciones y actuación con uno mismo, con los demás y con el entorno, para desarrollar relaciones equitativas, en el marco de un poder democrático.

Este tema es esencial para el buen desarrollo del programa, por ello, se recomienda hacer una aproximación al mismo, para la intervención con hombres que ejercen violencia. La masculinidad se basa en una estructura ideológica, donde el sistema social actúa como vehículo de transmisión de “verdades” referidas a identidades muy diferenciadas y separadas por sexos que marcan relaciones y patrones de conducta fundamentadas en desigualdades, dominación, reproducción y subordinación.

2. Masculinidades positivas

Vivimos en la zona de confort, donde nos sentimos seguros, buscando la “comodidad” para “sobrevivir” de la mejor manera posible, con base en una educación, socialización que nos ha guiado desde el nacimiento. Donde mantenemos una relación egoísta con nosotros mismos y los demás, dominando y cosificando lo incongruente con unos valores, atributos o pensamientos, que nos dirigen, con la justificación de que es para “vivir bien”.

Asumimos que somos creadores de nuestra identidad, “olvidando” nuestra poca/nula capacidad de introspección. Sin darnos cuenta de la mediocridad personal al hacerlo, nos basamos en la queja, la resignación para “movernos” por la vida, sin tiempo para pensar cómo queremos ser, buscar pasiones o motivaciones.

A la vez formamos resistencias basadas en realidades subjetivas, que impiden un desarrollo personal, “intentando” el cambio, pero sin compromiso al hacerlo y con el fracaso asegurado, que fortifica la resistencia y convierte a las justificaciones en fuertes y “reales”. Obligándonos a ser “hombres adultos”, a diferencia de los niños, intentamos controlar las circunstancias en vez de descubrirlas y aprender de las mismas.

Cuando intentamos o nos obligan a salir de esa zona, en general suelen ser momentos específicos y transitorios, se entra en momentos de crisis/pánico y reformulación, que se pueden afrontar hacia un cambio y aprendizaje o como un retroceso y aumento de la resistencia.

Es difícil ir contra una corriente que nosotros generamos y la sociedad impulsa, cambiar una posición pensada como natural, y darse cuenta de lo que es importante para nosotros. Y así poder conseguir una armonía entre habilidad, conocimiento y afrontamiento de las circunstancias, a través de la interacción con los demás, la flexibilidad y expansión de nuestra zona de confort, favoreciendo el crecimiento personal.

3. Consideraciones particulares

- a) Es necesario e indispensable que se gire en torno al poder y control.
- b) La violencia viene de un desarrollo personal del sujeto; no es repentino, sino que tiene un trasfondo.
- c) Deben formar experiencia y expectativas reales sobre el proceso de deconstrucción de la masculinidad.
- d) Mostrar la masculinidad como autocuidado, desde lo personal a lo relacional, que realiza incidencia con los demás.
- e) El modelo hegemónico es un factor de riesgo, como se puede ver en las conductas sexuales o de salud, llevando la jerarquización a prácticas concretas –prostitución, infidelidad, autoridad en el trabajo, goce con el poder, etc.–.
- f) El modelo de hombre invisibiliza la realidad, aumentando así su resistencia.
- g) Esencial el peso de lo imaginario, a veces más que lo real, al generar tensiones no resueltas.
- h) La masculinidad hegemónica está en crisis, por la pérdida de paradigmas masculinos.

- i) La determinación y falta de libertad, aparece como necesario para alcanzar la autonomía e independencia que requiere el ser masculino.
- j) Masculinidad hegemónica.
- k) Micro machismos.

4. Ejercicios entre sesiones

¿Qué he descubierto que no sabía?

Cosas que nunca he podido hacer como hombre o que nunca me he planteado hacerlas por ser hombre.

UNIDAD N.º 3: VIOLENCIA Y BUEN TRATO HACIA LA MUJER

1. Objetivo

Identificar y reconocer comportamientos violentos contra las mujeres, sus consecuencias, así como el ciclo de la violencia, marcando una línea base de inicio y la evolución necesaria para llegar a la meta de la erradicación de la violencia.

Para lo cual, es necesario que los participantes y la o el facilitador compartan el mismo lenguaje, en cuanto a términos relacionados con la violencia, basados en la Ley 348, donde se indican 17 tipos de violencia, entre las que podemos destacar:

Violencia Física: Es toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o a largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio.

Violencia Psicológica: Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación, control del comportamiento y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio.

Violencia Sexual: Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre, segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer –acoso sexual, extorsiones sexuales, violación, etc. – muchas son coincidentes con la violencia psicológica, pero con un fin sexual.

Se debe adaptar la definición a términos entendidos por los participantes, con numerosos ejemplos cotidianos –idealmente de los participantes, ayudados por el facilitador–. Con cuantiosos argumentos, que sean válidos para ellos, sin responsabilizar a la mujer; se debe intentar desligar el tema de la posible “culpabilidad” que para ellos tiene ella, Lo que se debe reconducir para que hablen desde sí mismos y lo que ellos pueden realizar.

2. Violencia

Se desarrollará la definición –y representación si se viera oportuno, de tipos de violencia y de buen trato por parte de los participantes, con ayuda del facilitador,

añadiendo control y poder-. Se usará el resto de sesiones, mediante reflexión grupal, individual o con imágenes, para lo cual se debe tener en cuenta:

Variante simbólica: Con relación a las emociones, poder y control. Realizar con varios participantes una escena, ejemplificando estatuas, en las que representen algún tipo de violencia. A continuación, los demás componentes del grupo deben modificar dicha escena para que se convierta en una de buen trato. Para finalizar se analizan las diferencias, lo que han sentido, por qué era una escena de violencia, etc.

Variante de representación: Uno de los componentes del grupo se tapa con una capa, mientras que los demás van escribiendo frases negativas referidas a la violencia y se las van pegando sobre la capa. Éste al recibir dichos mensajes debe sentir, no verbalmente, lo que implica cada "golpe", por lo que su postura se irá retrayendo y su cuerpo comenzará a desplomarse paulatinamente, hasta que acabe en el suelo. Con todos los mensajes en su cuerpo, permanecerá cinco minutos en silencio. A continuación, el grupo cambia los mensajes de violencia por otros de buen trato, produciendo el proceso corporal opuesto. Se concluye con el sujeto quitándose la capa simbolizando el cambio.

3. Ejercicio entre sesiones

- a) Identificar algunos tipos de violencia que se pueden ver/hacer de manera cotidiana.
- b) Mitos que haya podido escuchar en alguna conversación –¿Qué hizo él, rebatirlo, fortalecerlo, reírse o callarse? –.
- c) Si se produce algún tipo de violencia, identificar las fases del ciclo, además de percibir cómo se sintió en cada una de ellas y cómo se sintió la otra persona.
- d) Análisis de consecuencias desde la perspectiva de personas cercanas, preguntándoles, observando sus actitudes, etc.
- e) Ver videos o acudir a alguna institución para pedir información sobre la violencia.

- f) Listado de acciones violentas que ha realizado con la (ex) pareja –con la ayuda de una guía de acciones–.
- g) Si acepta la violencia, ver cómo se pueden sustituir las acciones, consiguiendo beneficios equiparables o superiores a los que se producían al ejercer dicha violencia.

UNIDAD N.º 4: HISTORIA CON RELACIÓN A LA VIOLENCIA, MALTRATO, APEGO Y RESIGNIFICACIÓN DEL TRAUMA

1. Objetivo

A través de la exploración, comprensión y redirección de la violencia que puedan elaborar relaciones saludables, seguras y coherentes, con ellos mismos y con los demás, basada en vínculos positivos, a través de su conocimiento personal y referente al ejercicio actual de violencia.

2. Historia del maltrato

En cuanto a la historia de maltrato, en Bolivia, un alto porcentaje de los hombres que han ejercido violencia hacia su pareja han reportado haber sido expuestos de manera directa o indirecta a violencia por parte de su familia de origen. Se hallan similares datos en las mujeres sobrevivientes de violencia. Desde el inicio del estudio del maltrato infantil, se ha propuesto la existencia de un denominado ciclo de transmisión de la violencia familiar, que en la actualidad también se ha tratado de aplicar a la violencia de pareja.

Así, la familia, al ser un agente de la reproducción social, es también uno de los principales generadores de conductas interpersonales entre sus miembros, y la calidad de aprendizaje que se dé en este ámbito va a repercutir en las futuras generaciones familiares, ya sea de manera positiva o negativa.

La identificación de estos patrones de violencia puede ayudar a evitar que estas pautas de conducta se sigan perpetuando en el presente y se transmitan a las futuras generaciones. En este punto, se debe centrar nuestra intervención para reducir la violencia, además de unirlo con la resignificación del trauma.

3. Vinculación de la persona con la violencia y actos delictivos

Otro factor de riesgo es la relación con la violencia y con actos delictivos de las personas durante sus experiencias pasadas o actuales, ya que puede influir en la naturalización y manejarlo como una resolución de conflicto, al asimilar los “beneficios” de la violencia –satisfacción, expectativas, identidades asociadas al poder o reputación, destacar dentro de la exclusión, etc.– o visibilización de impunidad ante la ley, entre otros. Analizar esta relación y buscar potencialidades para el cambio, así como conseguir que interioricen los beneficios personales y

sociales de una vida sin violencia que sobrepasen a los anteriores, debe ser nuestra respuesta ante esta “sujeción” con la violencia.

4. Fomentar el apego

Desde la teoría del apego, habitualmente se analiza cómo la calidad de las conexiones emocionales del niño con sus padres o cuidadores afecta a su desarrollo adulto. Se debe relacionar cómo éstas podrían influir sobre nuestra expresión funcional o disfuncional de la ira, la violencia doméstica y de pareja, el comportamiento delictivo y/o antisocial, incluso la violencia entre grupos.

Por ello, en los casos de un apego no saludable, su evolución hacia uno más seguro pudiera mejorar las relaciones, desde la creación de un entorno positivo en las sesiones grupales para poco a poco poder extenderlo a sus relaciones cotidianas, y así aumentar especialmente, la cercanía, el control y la autosuficiencia en él mismo, basándose en las respuestas ante la formación del vínculo, más que en una modificación completa del apego.

5. Resignificación del trauma

El desarrollo y el mantenimiento del estatus se relaciona con el crecimiento personal desde la aceptación de uno mismo, con un buen auto-concepto, sabiendo responder, reaccionar para construir un “espacio” seguro –balanza hedónica–, controlable y con sentido, el cual se puede “dominar”.

Si en algún momento esto no se produce, puede tener como consecuencias aspectos positivos –evolución personal, retomar buenos hábitos o relaciones, descubrir fortalezas propias, valorar el apoyo social o mejorar la empatía– o negativos –estancamiento, creación de pautas no saludables, evitación como mecanismo de defensa, cambio de objetivos alejándolos de su desarrollo o la formación de estereotipos que impiden un crecimiento–, donde estos últimos se deben reevaluar positivamente junto con una regulación emocional, evitando el displacer.

6. Consideraciones particulares

- a) Haber sufrido o vivido situaciones de violencia en la infancia o adolescencia no justifica ni es causa directa de ejercer actualmente violencia.

- b) Buscar “razones” a su comportamiento también hace que aumente la motivación –vínculos relacionales, historia de maltrato, experiencias subjetivas pasadas, vinculación con la violencia, patriarcado y masculinidad hegemónicas, etc. –, pero cuidado con la victimización.
- c) Suele ser aconsejable el abordaje de estos aspectos, aunque su profundización depende de la relación con la violencia actual o su importancia para elevar la eficacia de la terapia. A veces, es fácil dejarse influir y profundizar en estos temas para aumentar el bienestar de la persona y “nos olvidamos” de que el objetivo del programa es erradicar la violencia.
- d) Muchas veces la intervención psicológica más adecuada es la basada en el diálogo, no para un cambio sino para un redescubrimiento – aunque hay que basarla en las características de la persona y en cuál le puede resultar mejor, como en aspectos basados en la frustración interna o aprendizaje social, entre otros–.
- e) Las condiciones generales para una misma comunidad se ven acompañadas en permanente interacción con la experiencia particular de cada sujeto, que condiciona la construcción de la persona, creando huellas de satisfacción y de dolor en cada uno.
- f) Es necesario abordar la elección de pareja como un elemento de conservación de identidad y seguridad, no como una elección personal basada en su identidad real y proyecto de vida.

UNIDAD N.º 5: ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD, MECANISMOS DE DEFENSA Y ACEPTACIÓN DE PÉRDIDAS

1. Objetivo

Que los participantes reconozcan y comprendan su responsabilidad en su violencia sin excusas, manejando pensamientos y actuaciones saludables para el relacionamiento y crecimiento personal.

Gran parte de los hombres que ejercen violencia de género, en un principio, no asumen su responsabilidad por los hechos de violencia. Si la hay se justifican con un factor externo –económicos, laborales, comportamiento de su pareja, intentar “hacer un bien” por su familia, rasgos de personalidad “incontrolables” etc.–.

Éstos no la asumen porque no saben y de verdad lo creen –falta de habilidades–, no quieren –necesidad de seguridad, experiencias vividas o creencias personales, entre otras– o piensan que no les conviene –miedo al cambio, realización de informes, etc. –. A pesar de ello, resulta un factor primordial para la eficacia del tratamiento, por ello es importante hacer énfasis en esto, para que consigan responsabilizarse de las consecuencias de sus conductas y minimizar la probabilidad de reincidencia, mediante la implicación en los programas.

Dentro de esa responsabilidad, se dan mecanismos de defensa, como alterar la propia visión de su realidad, para favorecer sus esquemas mentales y no modificar su coherencia personal.

Se debe tener como premisa fundamental que “la violencia suele ser reaccionaria a un suceso acontecido, pero somos nosotros los que elegimos cómo responder”. Esto hay que dejarlo claro, ya que muchos usarán mecanismos de defensa para excusarse y decir que ella también me pega, que le provoca o que no hace lo que debería.

2. Lista de mecanismos de defensa habituales

Proyección	Colocar en el otro lo que en realidad es propio	"seguro que tú has sido infiel por eso sospechas de mí"
Negación	"eso es mentira, no me contradije, entendiste mal".	"eso es mentira, no me contradije, entendiste mal".
Distorsión	Cambiar, exagerar, minimizar o comparar ventajosamente cualidades hacia uno mismo o a los demás.	"sólo fue un empujón para defenderme (minimización)" "una vez ella me cortó con un cuchillo (comparación)"; "pensaba que me iba a matar por eso reaccioné así (exageración)"; "te quité el dinero porque te lo gastas en farra (sale tres veces al año)".
Represión	"Olvido" real o fingido de situaciones desfavorables.	"yo nunca hice eso, estás loca".
Intelectualización	Minusvalorar los sentimientos, poniendo todo el peso en la razón propia y "objetiva".	"sé que estabas mal, pero lógicamente no era para tanto".
Aislamiento afectivo	Separar los sentimientos de una situación. En los actos que se cometen, se intenta evitar los remordimientos, culpa, arrepentimiento o vergüenza, para "continuar con su vida".	"¿Por qué debo disculparme?, no ha sido nada y luego hemos vuelto a estar bien, quedó solucionado".
Evitación	Ignorar los problemas para no enfrentarlos, esperando una solución "mágica".	"no se puede hablar contigo, me voy" (no queriendo afrontarlo en el futuro, pero sí que cambie y se arregle la situación).
Humor	Utilizar el sarcasmo y la ironía frente a los problemas, para no afrontarlos y desmerecer a la otra persona.	"agresivo dice, si no fue nada, si yo estuviera enfadado...".
Racionalización	"Lógica varonil" buscar explicaciones para justificarse a uno mismo, sin ser flexible, pensado en que sólo yo razono bien.	"no tienes ni idea, ¿cómo voy a hacer eso? no tiene sentido...".
Coartada	Buscar circunstancias para negar la acción, muchas veces unida a sus valores o identidad de varón.	"si le pegué como dice, ¿cree que sólo tendría esa marquita?".
Culpabilización	Buscar culpables externos.	"si no hace nada y tiene a mis hijos descuidados ¿qué quiere que haga?".
Justificación	Se reconoce el hecho (aunque minimizado generalmente), tiene una explicación para el mismo que le exime de culpa, reduce la importancia de lo ocurrido, busca el perdón de la persona, explica la diferencia de roles o poder (despreciándola), desea mantener el autoconcepto, dotar de excesiva importancia a la impulsividad, etc.	"una mujer no se debe comportar así"; "me conoces, sabes que no soy así"; "ella me obligó prácticamente, no dejaba de insultarme, le avisé para que se callara pero..."; "no creía que era para tanto"; "estaba mareado"; "lleva años conmigo tratándome mal, sólo quiere mi dinero"; "me provoca para que le pegue"; "no pude aguantarme"; "me sentía así, tenía que hacer algo".
Identidad	Reaccionar para mantener los esquemas mentales.	"como hombre no puedo permitir eso".

Exclusividad	Dotar la acción como incidente aislado, restando responsabilidad e importancia.	"siempre me porto muy bien con ella, sólo fue una vez".
Utilitarismo	Acepta que lo hace para un beneficio, aunque generalmente común.	"si no me pongo así no haces nada"; "desde que lo hice has cambiado a mejor para la familia".
Anulación	"sé que hice mal, me fui a confesar y Dios me perdonó".	"sé que hice mal, me fui a confesar y Dios me perdonó".

Muchos de estos mecanismos se apoyan en fantasías creadas para sostener su identidad y la situación de pareja, e intentan evitar el cambio personal o situacional, manteniendo su control y su poder. Para afianzarlos y lograr sus objetivos pueden somatizar, mostrar una conducta agresiva encubierta, aparentar cercanía, aparente cambio de conducta o pensamiento posterior, etc.

3. Consideraciones particulares

Muchas veces sus mecanismos están apoyados en la sociedad, por lo que es probable que el grupo, opine de manera similar, y los puede reforzar, debiendo tener especial consideración para no fomentar resoluciones no saludables.

- a) Se suele abordar las disonancias mediante la confrontación –sin intimidar– y la empatía para generar incongruencias y cambio.
- b) Se puede realizar ejercicios de asunción de responsabilidad en las primeras sesiones, pero es más efectivo realizarlo cuando la conciencia sobre la violencia es mayor, ya que a veces pierde fuerza al utilizarlo pronto, por la poca motivación, débil inteligencia emocional.
- c) Como facilitador se debe conseguir que contesten preguntas sin usar mecanismos –contar otras circunstancias, hablar de ella, del pasado, de acciones favorecedoras, etc.–.
- d) Deben asumir su responsabilidad, moviliza un cambio; no asumir su culpa, paraliza y se rechaza, por lo que pueden empezar a buscar culpables externos e, incluso, asumir menos responsabilidad.
- e) Observar las variaciones de la responsabilidad en base a creencias momentáneas. Ejemplo: "Yo ya le dije que se fuera, no sé por qué sigue aquí. Luego se queja". Explica que vio que se estaban haciendo daño en la relación y no podían seguir así. Al no aceptar lo que él imponía, se convierte en justificación para no asumir su responsabilidad.

En momentos se puede evaluar su responsabilidad con porcentajes o datos numéricos, para que ellos se den cuenta que progresivamente aumenta ese porcentaje y refuercen las conductas saludables.

Con base en el deseo social, en muchas ocasiones guiados por nuestra identidad, nos basamos en opiniones sociales para llevar a cabo nuestras acciones. Por ello, un aspecto que se debe explorar es la importancia de los pensamientos sociales en sus pensamientos y, finalmente, en su conducta. Ya que al desmontar lo que “esconde” podemos “entrar” directamente en sus creencias irracionales sin las restricciones del sujeto.

4. Ejercicios entre sesiones

- a) Con la persona de apoyo ver alguna serie de televisión para analizar un problema, considerando las responsabilidades de los personajes.
- b) Si en su familia sabe de alguna persona que ha estado inmerso o que conozca una situación de violencia (preferiblemente en la que el hombre ha aceptado su responsabilidad), preguntarle sobre la situación.
- c) Elección de varios mecanismos de defensa y anotar en qué situaciones cotidianas los usa y para qué.
- d) Pensar en situaciones con la (ex)pareja, que han finalizado de manera negativa, en las que no tuvo ninguna responsabilidad y otras en las que piensa que fue el único responsable.
- e) Anotar diferentes discusiones con la (ex)pareja y, a partir de ello, realizar dos columnas analizando la situación. Una enumerando las cosas en las que no actuó responsablemente para llegar al objetivo común y otra narrando qué hubiera pasado actuando responsablemente.
- f) Acudir a alguna institución que trabaje con violencia hacia la mujer, para pedir información y su visión de la violencia.

UNIDAD N.º 6: INTELIGENCIA EMOCIONAL

1. Objetivo

Que los hombres perciban, valoren y conozcan sus propias emociones, posibilitando la capacidad de controlarlas –autorregulación y transformación–.

Es necesario incorporar habilidades para acceder y/o generar sentimientos que faciliten el pensamiento, reconocimiento de las emociones ajenas y control emocional en las relaciones. Asimismo, es necesario afrontar demandas, presiones propias o del entorno, mediante el uso del potencial existente en cada persona – auto-motivación–, desarrollando herramientas para relacionarse socialmente de manera positiva. Los aspectos relevantes, como la toma de decisiones, solventar problemas o designación de límites, depende de nuestra inteligencia emocional.

2. Conocimiento, identificación, expresión y control de emociones

Se debe identificar y conocer cómo influyen, prestando atención a lo que se siente, –dónde, cómo es, cómo me afecta, cuál es su intensidad, cuándo, porqué y reacciones corporales, cognitivas, conductuales o sociales–, logrando la capacidad para regularlas, afrontándolas y sublimarlas –transformarlas para fortalecer el crecimiento personal–, controlando su impacto, mejorando la capacidad de acción, prevención de causas y consecuencias.

Debe orientarse la comprensión propia, creando una imagen real de nosotros mismos, para comprender, aceptar y respetar a los demás. Ejemplo: La tristeza como tal no es necesariamente un estado negativo; por el contrario, puede desempeñar las funciones necesarias para una recomposición emocional.

Es conveniente que las personas que ejercen violencia “vivan” sus emociones, además de unirlas a cambios de conducta, debido a que cognitivamente saben camuflarlas o racionalizándolas, sobrevalorando la razón por ser “objetiva”, evitando la “subjetividad” de la emoción, reaccionando al sentirse amenazados a perder control y “perderse” al necesitarlo.

Esto se logra con aprendizaje, práctica y desarrollo, para conseguir discernir entre lo corporal. Ejemplo: Ira: Cerramos puños, tensamos cuello y hombros, respiramos

más fuerte, tomamos más aire, etc., lo situacional, lo emocional y las cogniciones, así como su relación inequívoca entre ellas, para analizar los aspectos por separado y observar las incoherencias.

3. Ansiedad

Sentir ansiedad se debe a que pensamos que nos encontramos ante un estímulo peligroso. A veces, sólo es una percepción basada en creencias que no se ajustan a la realidad, lo que hace de dicho sentimiento una respuesta desadaptativa. Entonces, se busca una respuesta que alivie la sensación de miedo, incertidumbre y tensión, pero en situaciones, por el nerviosismo, no se es capaz de elegir bien, o incluso los pensamientos relacionados con la ansiedad se mantienen, por lo que no se consigue disminuirla. Por ello, es importante reconocer lo que provoca en nuestro cuerpo la ansiedad, durante una situación y actuar en consecuencia.

4. Autoestima equilibrada y “Falsa Autoestima”

Considerando la autoestima como “percepción de cada persona sobre su valor y competencia como ser humano”, es posible defender la relación de la conducta violenta tanto con una baja autoestima –sentimientos de inferioridad, culpabilización de los demás, necesidad de control para mantener su identidad, etc.–, como con una autoestima elevada –aunque hay más estudios relacionando a baja autoestima con violencia–.

Los participantes suelen tener una imagen disgregada de sí mismos que disfrazan de aparente seguridad, basada en una “falsa autoestima” para representar confianza y convencerse de sus posibilidades o realizar una autovaloración distorsionadamente positiva para generar y saberse con seguridad, buscando la autocomplacencia.

Por ello, es importante generar una autoestima junto con la empatía y en base al daño que se ha realizado y desde una percepción “objetiva” de nuestras características y evitando la culpabilidad ajena, hostilidad, hedonismo propio, hipersensibilidad a la crítica, ver amenazado el estatus o indecisión.

Asimismo, se encuentra muy ligada a la comunicación, debido a la forma de transmitir los mensajes y de recibirlos, para conseguir aceptarse a uno mismo – aspectos positivos y a mejorar– dentro de una responsabilidad propia. Por estos

motivos, en algunos momentos es necesario realizar algún ejercicio referente a ello para mejorar la dinámica personal dentro del grupo y el ajuste de realidad de sus componentes.

5. Empatía

Se conoce por empatía a una reacción emocional elicitada y congruente con el estado emocional del otro y que es similar a lo que la persona está sintiendo o podría tener expectativas de sentir, aunque hay que añadir que al mostrarla la otra persona debe sentirse mejor y conllevar hacia una reflexión personal, ya que sin ello no tendría valor empático. Se puede afirmar que, si un sujeto es capaz de empatizar será menos probable que dañe a otros y será más propenso a ayudarles, mientras que sus déficits han sido identificados como un importante antecedente y facilitador de la conducta agresiva.

6. Habilidades Relacionadas

Su buen desarrollo genera bienestar, a través de relaciones satisfactorias con los demás y con uno mismo. Dirigido a reponer, instaurar, desarrollar y potenciar habilidades básicas y específicas en el individuo, manejando emociones que perturban y evitando una discriminación defectuosa –alternativas, estereotipos, tipo y tiempo de respuesta, creencias, etc.–. Adecuar herramientas y procesos internos –autoconcepto, percepción del ambiente, etc.– a la realidad.

Todos los ejercicios deben estar orientados a la relación. Se puede crecer y mejorar como persona, si no evoluciona en la relación con el otro, no es la dirección adecuada.

7. Ejercicios entre sesiones

- a) Frases cortas de situaciones que han vivido ese día y cómo se han sentido respecto a ellas –se pueden apoyar en la lista de emociones, llevándola consigo durante la semana–.
- b) Calcular el número de veces que ha sentido cada emoción.
- c) Comparar con la persona de apoyo, si se siente lo mismo que se expresa.

- d) Anotar en las acciones principales del día la respuesta emocional ante ellas.
- e) Analizar en circunstancias pasadas de su vida, la evolución de las emociones.
- f) Completar alguna parte de la tabla de emociones del anexo.
- g) Realizar alguna actividad positiva, que pueda o debiera implicar una emoción intensa y analizarla. Ejemplo: Ver película "Intensamente" con sus hijas.

UNIDAD N.º 7: DISTORSIONES COGNITIVAS Y CREENCIAS IRRACIONALES

1. Objetivo

Conseguir la apertura y flexibilidad de los esquemas mentales, a partir de identificar y desmontar pensamientos automáticos, consiguiendo cambios de perspectiva alternativos, para poder afrontar relaciones de manera equitativa.

2. Procesos cognitivos

Producen pensamientos automáticos, queriendo obtener efectividad y simulación de deliberación, que no responden a la lógica ni a la objetividad, favoreciendo la desigualdad de poder y el ejercicio de la violencia. Se utilizan de manera inconsciente, para fortalecer nuestros esquemas mentales y una identidad congruente con ellos, obstaculizando la consecución de metas, debido al papel de mediadores que ejercen en el pensamiento.

Abordar desde la situación activadora y desde la creencia, ya que se encuentran muchas creencias que, en un principio no parecen que puedan derivar en agresión, pero provocan frustración, tensión y/o ansiedad que genera violencia. Ejemplo: "Quiero ser alguien que no soy"; "no logro cumplir como hombre"; "quiero estar tranquilo y no me dejan".

La forma en que interpretamos la realidad se hace a partir de esquemas mentales propios, añadiendo pensamientos automáticos, que influyen en nuestro poder de control –conductas y emociones–, intentando reforzar dichos esquemas, no "permitiéndonos" ser dueños de nuestra vida. Se debe confrontar para conseguir autocontrol y una visión realista de lo que sucede.

Abstracción selectiva	Sólo ver lo negativo de una situación	"Estuve toda la tarde con mi esposa pero al final discutimos... arruinó el día".
Pensamiento de todo o nada	Se valoran los extremos (bueno/malo), sin punto intermedio	"Intento estar bien toda la semana, pero siempre discutimos alguna vez", sin ver el avance ni todos los días que no sucede.
Sobregeneralización	A partir de un elemento o un sólo ejemplo, se obtienen conclusiones generales	"La última vez que fui a cenar con mi pareja se quejó, ya nunca más iremos".

Lectura del pensamiento	"Adivinaciones" de cómo se sienten o piensan los demás dándolo por válido sin tener pruebas	"Cuando ayudo a mi pareja, ella tiene una actitud que me dice que soy un inútil", sin preguntar, hablar ni estar seguro de ello.
Visión catastrófica	Esperar que las cosas vayan mal	"Para que voy a cambiar, sino va a mejorar nada".
Minimización	Minusvaloración, lo que suponen las situaciones	"Me lo paso bien con mi mujer, pero también con mis amigos o en otros sitios".
Personalización	Cree que es la causa de lo que ocurre	Ella dice "no tengo un buen día", él interpreta "siempre igual, no puedo hacer nada sin que estés mal, no sé ni para qué lo intento".
Razonamiento emocional	Cree que lo que siente de alguna manera es real y objetivo	"Noto que has sido infiel y que me mientes".
Falacia de justicia	Considerar injusto lo que no coincide con lo que quiere	"No es justo que tu salgas con tus amigos y yo esté trabajando todo el día".
Falacia de control	Hipercontrol: Piensa que todo depende del propio control Hipocontrol: Piensa que nada está bajo control	"Siempre que no estoy yo a cargo no funciona", "mira cómo has educado a tu hijo".
Culpabilidad	Cuando convierte al otro en responsable de las decisiones	"Siempre discutimos por tu culpa, con lo tranquilo que yo estaba".
Tener razón	"Lógica varonil", posición rígida, sin escuchar oposiciones	"Tú calla, no entiendes esto".
"Deberías"	Basarse en reglas rígidas de cómo tiene que ser las cosas	"Deberías darme de comer a las 12 en punto, sino sabes que llego tarde".
Ilusión de cambio	Ilusión de cambio propio que se junta con la necesidad de cambio de los demás	"Yo ya he cambiado, pero mi mujer no, por eso seguimos así", "seguro que la situación cambia y volvemos a estar bien".
Etiquetar	Usar el verbo "ser" en vez del "estar", unido formas de comunicación no saludables	"Cres insoportable"; "cojuda".
Recompensa divina	Pensar que mágicamente se solucionan los problemas o tendrá recompensa por sus actos	"En el futuro vamos a estar bien".
Autoacusación	En fases del programa, cuando no ve funcionalidad a los cambios o no logra	"Es que no puedo dejar de pensar así", "lo intento, pero sigo con odio y rabia", "no quiero agredirla, pero..."
Recompensa divina	Pensar que mágicamente se solucionan los problemas o tendrá recompensa por sus actos	"En el futuro vamos a estar bien".
Autoacusación	En fases del programa, cuando no ve funcionalidad a los cambios o no logra realizarlos, se culpa de todo. Intentando evitarlos por el esfuerzo que suponen	"Es que no puedo dejar de pensar así", "lo intento, pero sigo con odio y rabia", "no quiero agredirla, pero..."

3. Características particulares

- a) La violencia, en la mayoría de los casos, es reaccionaria a un pensamiento subjetivo que lleva a una conducta, pero las personas deciden cómo actuar.
- b) Facilita poner ejemplos de cosas que parecían hacer unos años como inamovibles, pero que han cambiado con el tiempo.
- c) Identificar temas generales a partir de verbalización o acción, que se basan en ideas irracionales. Idea: "Mi hijo ha sacado malas notas, tengo que poner un alto, sino no mejorará". Tema: desvalorización de la mujer, límites puestos por el padre como solución, búsqueda de resultados como definición de la persona y no de causas, etc.
- d) Necesario desmontar creencias sobre sí mismo, el entorno y el futuro.
- e) El cambio de pensamiento es el primer paso, si no cambia de actuación será incompleto.
- f) Se puede trabajar en base a supuestos, aunque no haya realizado la acción o probado la solución "sino la golpeo, no aprenderá".
- g) Debe tomar conciencia de la disfunción de sus creencias, para ello él mismo debe comprobar la no validez de ellas.
- h) Las creencias distorsionadas y rígidas favorecen la escalada de violencia; su contradicción, en momentos de tensión, hace que aumente la ira y la posibilidad del ejercicio de la misma.
- i) En ocasiones, es demasiado ambicioso cambiar sus esquemas mentales, pero no así flexibilizar los mismos.

4. Ejercicios entre sesiones

- a) Autorregistro: Si han asumido la disfuncionalidad de alguna de sus creencias, pueden realizar un autorregistro para observar el número de veces que las siguen pensando.

- b) Escoger varios aspectos de las tablas de anexo y analizarlos con la persona de apoyo.
- c) Conversar con una persona de sexo femenino sobre mitos, ideales, sobre la mujer, etc. y comparar dicho diálogo con el que se tendría con un hombre.
- d) Intentar llevar a la práctica lo ejercitado en la sesión y ver su funcionamiento y funcionalidad.

UNIDAD N.º 8: SEXUALIDAD: HONOR, AMOR, CELOS E INFIDELIDAD

1. Objetivo

Ejercer la sexualidad de manera abierta y natural, desde su conocimiento, desmitificando ideas acerca del amor, sus características, reduciendo el poder que ejerce sobre nosotros y los demás.

Es un tema muy amplio e influyente en aspectos de la identidad masculina, por lo que se debe abordar de manera profunda, sin olvidar que el objetivo es eliminar la violencia, no tanto la apertura, desarrollo o amplitud de la sexualidad, aunque la correlación es sin duda intensa.

2. Heterosexualidad Compulsiva

La sexualidad aprendida como masculina designa términos generales de comportamientos, prácticas y hábitos que involucran al cuerpo, también designa relaciones sociales, ideas, moralidades, discursos y significados socialmente contruidos, que marcan un estereotipo dominante del hombre sexual, heterosexual y que se externaliza. Destaca la virilidad exigida y presión social, que necesita ser demostrada con rituales de confirmación, como las conquistas amorosas, desempeño sexual para ser validado positivamente por los otros, haciendo de la genitalidad el centro de identidad y de la seguridad, mostrando amor en base al control, al poder y la dominación como placer.

3. Celos e Infidelidad

La idea de mantener el honor, en relación a una masculinidad hegemónica, influye de manera clara en la violencia de género y su legitimidad. La principal fuente de deshonor masculina: su sexualidad. Vertebrada en la identidad de hombre y una socialización diferencial, ligada a la competitividad, necesidad de diferenciación y superación de los demás o la capacidad de dar placer en las relaciones sexuales –la idea masculina de placer, real o no, en relación a su pareja–, se ve a la mujer, en definitiva, como deseo de satisfacción de las propias expectativas y corroboración de su identidad, tratando a la otra persona, por momentos, como mero conductor de éxitos.

4. Amor romántico

El amor es una construcción cultural y cada período histórico ha desarrollado una concepción diferente del mismo, de los vínculos que deben existir o no entre el matrimonio, el amor y el sexo. Incluye la propia felicidad, la del otro y el respeto por la individualidad.

En ocasiones, el hombre incluye ideas sobre el amor, que no corresponden con la realidad. Al no afrontarlas, conflictúa la relación, por no saber compartir o asumir responsabilidad, no manejar la comunicación para solucionar las diferencias, no poder adaptarse a los cambios en las interacciones y en el vínculo o no tener un proyecto de vida en común, implicando malestar en el sujeto.

Estas ideas han sido impulsadas desde los estamentos de la sociedad patriarcal para reforzar el papel pasivo y de subordinación de la mujer respecto al hombre. También existe la necesidad de cumplir expectativas ilusorias o ideas erróneas – vivir experiencias muy intensas de felicidad o de sufrimiento; adaptarse a la otra persona; idealizar a la pareja; el sacrificio es positivo si se hace por amor; perdonar y justificar todo en nombre del amor; consagrarse al bienestar del otro; satisfacer todas sus necesidades; compenetración total en gustos o ideas; realizar todo juntos, todo lo que necesito es a mi pareja, etc.–, donde su imposibilidad de alcance o su intento continuado sin éxito, implica frustración, ira, ansiedad o agonía.

5. Consideraciones particulares

Es un aspecto importante que no se desarrolla de manera adecuada, por ser amplio y estructurado en base a la historia personal. En el programa debe ser lo suficientemente abordado para explicar el ejercicio de violencia en relación a la sexualidad.

- a) Se debe relacionar a las emociones.
- b) Vinculada a la masculinidad de forma permanente.
- c) Es necesario apoyar que el hombre vea su cuerpo de manera integral y no fragmentado –razonando=sólo cerebro; sexual=sólo pene–.
- d) La sexualidad, en muchos casos, es el epicentro de la virilidad y de las relaciones interpersonales.

- e) Deconstruir la virilidad como un aspecto central, basada en la potencia, desempeño y capacidad, que mantiene la violencia y la desigualdad.
- f) Diferenciar entre sexo, sexualidad y relaciones sexuales, con educación sexual y reproductiva saludable, basada en el placer mutuo y en la relación con el otro –ceranía emocional, complicidad, intimidad afectiva, masturbación, sentimientos ligados al placer, deseos, encuentro con el otro, zonas erógenas–.
- g) Conocer el cuerpo, el del otro y su relación entre ambos, pudiendo o no abarcar la relación sexual.
- h) Desligar dependencia, control sexual y amoroso del desarrollo personal –“la he hecho mujer”, “ha sido mía”–.
- i) La inestabilidad de la identidad masculina, la necesidad permanente de demostrar y afirmar que se es hombre, genera una presión interna hacia el tener relaciones sexuales –independientemente de un reconocimiento íntimo de deseos–, transformando al rendimiento sexual en una meta, un medio para demostrar y afirmar masculinidades.
- j) En base al poder que se posee, la interpretación del “no”, de lo posible o de lo negado es muy relativa y subjetiva.
- k) Asociar representaciones saludables en torno a los derechos reproductivos y derechos sexuales de hombres y mujeres.
- l) La sexualidad suele ser dual entre odio y placer.
- m) Cualquier falla en el desempeño masculino –pérdida de la erección, en particular, ausencia de erección– es experimentada por los hombres en términos profundamente genéricos, plantea la amenaza de la pérdida de su hombría y provoca en muchos humillación y desesperación.
- n) Doble moralidad sexual –quiero que sea más “puta” en la cama, pero si lo es desconfío; puta en la cama y casta/pura fuera de casa–.

- o) La búsqueda sexual no es sólo una búsqueda de placer sino el deseo de calmar su ansiedad, elevar su autoestima y autoreafirmarse como hombre.
- p) La sexualidad influye en cómo nos sentimos, socializamos, cómo experimentamos el mundo –lo afectivo, la comunicación, lo erótico, lo reproductivo–.

6. Ejercicios entre sesiones

Principalmente, se ensayan las técnicas abordadas en la sesión, pero también se puede pedir ayuda a la persona de apoyo o entorno social para encontrar alternativas y diferentes puntos de vista, que favorezcan una buena relación interpersonal.

Vulnerabilidad: Se evita a toda costa sentir vulnerabilidad, ya que implica debilidad e inferioridad. Se ama el riesgo que hace más fuerte la identidad, pero no así el que da inseguridad. Asimismo, se une a sentimientos que se intentan evitar y no se controlan, junto con la pérdida de otros, que afianzan nuestra identidad, como la seguridad, valoración de uno mismo o reconocimiento. Esto produce miedo, rechazo y defensa ante lo desconocido y lo no deseado.

Soledad: Se aborda dentro este tema, debido a que, en la mayoría de ocasiones, aparece o se percibe a partir de la pérdida de la relación y del ideal de familia. Implica una dependencia hacia los demás, impidiendo hacer valoraciones personales, como la construcción de la autonomía, por dudar de uno mismo. Por lo que se evita la resolución de conflictos, el cambio o la expresión de emociones, para evadir lo que supone la soledad, que no es más que encontrarse con uno mismo frontalmente; sin recursos para hacerlo ni un contexto favorecedor para digerirlo.

UNIDAD N.º 9: CONTROL DE LA IRA E IMPULSIVIDAD

1. Objetivo

Toma de consciencia del estado emocional de ira, para fortalecer, fomentar y manejar herramientas que favorezcan el autocontrol, principalmente en comportamientos violentos.

La ira es una emoción, que no se debe evitar u “ocultar”, y se la usa como medio de adaptación al entorno. Su buen manejo puede llevar al nivel de activación suficiente para efectivizar los recursos a la hora de resolver un conflicto, pero su uso no saludable implica numerosas desventajas –malas relaciones de amistad y/o laborales, desvío de energía, genera pocas alternativas que facilitan una mala resolución de las situaciones, que no se basan en el crecimiento personal, empeora la situación, facilita la agresión, esconde problemas de fondo como inseguridad, vergüenza o insatisfacción–.

2. Ejercicios control de ira

Pautas:

- a) El empleo de las técnicas debe ajustarse a los participantes, pudiendo ser complementarias para una mayor profundización de las mismas. Se debe ser conscientes de que una interiorización mayor genera la reducción de la violencia, siempre y cuando el hombre tenga habilidades suficientes para realizarla. Ejemplo: A veces lo máximo que se va a conseguir es evitar la conducta, pero se completa el objetivo que es la extinción de la violencia.
- b) En varios ejercicios, se puede comenzar con “Práctica concreta e imitación” para manejar destrezas concretas basadas en técnicas de autocontrol, en situaciones expuestas por los participantes, como autoinstrucciones, sentimientos placenteros, comunicación asertiva, etc. Empezando por el facilitador y continuando con los participantes, pudiendo imitar algún recurso usado por el facilitador o por los compañeros.

- c) Es necesario hacer una lista de aspectos que causan ira: situaciones, personas, imágenes, lugares, etc. con la ayuda de un diario de cólera –autoregistro de aspectos que producen ira y su intensidad– y la detección de las señales internas de tensión y conocimiento de la Escalada de ira –pensamiento-emoción-acción–.
- d) Todas las situaciones de ira deben producirse de menor a mayor complejidad e intensidad; llevarlas a lo real después de la práctica en la sesión.
- e) Recurrir a la persona de apoyo dentro del programa sino se es capaz de manejar la situación y/o perder el control.
- f) En muchas de las técnicas, se puede incluir la imaginación, como técnica reforzante, de acompañamiento o de inicio antes de la simulación, para representar de manera mental situaciones problemáticas –que con la imaginación produzcan tensión–, así como de las posibles soluciones y consecuencias, factores favorecedores, alternativas, etc. Además, la práctica se debe basar en el role playing o dramatización, como guía para la regulación emocional.
- g) No sólo se debe manejar los aspectos principales que producen ira, sino también los secundarios, que impiden la extinción y “cargan el disparadero”.
- h) Es conveniente la reconstrucción de heridas pasadas, que al analizar la naturaleza de la ira se descubre que está relacionada a situaciones no elaboradas de forma correcta en el pasado y que propician alteraciones. Ejemplo: Infidelidades anteriores, relacionamiento disfuncional en pareja. Por lo que se debe controlar esa inyección de ira instalada en el sujeto ante situaciones concretas.
- i) El propósito de las sesiones de entrenamiento es el aumento de una serie de funciones conductuales –habilidades sociales– y cognitivas –habilidades cognitivas– que también afectan a la esfera emocional, consideradas básicas para el proceso de integración social. No

pretenden efectuar un cambio básico de personalidad –una empresa excesivamente ambiciosa–, y tampoco es psicoterapia, a pesar de que el entrenamiento cognitivo ha resultado ser terapéutico, puesto que fomenta el ajuste interpersonal y social.

- j) Los ejercicios se pueden ajustar y ser válidos para otras temáticas como empatía, asunción de responsabilidad o distorsiones cognitivas.

3. Características particulares

El terapeuta debe apoyar, no ser invasivo, ya que su papel es temporal.

- a) Cada participante con ayuda del terapeuta debe adecuar las técnicas a sus características personales.
- b) Es importante la repetición de conductas para que se conviertan en hábitos, y frente a situaciones de ira, pueda acceder a las técnicas, a pesar de las condiciones emocionales desfavorables.
- c) El role playing debe ensayarse como una simulación real, no como un ideal, ajustar las conductas a posibilidades reales de cada integrante, generando así alternativas diversas, que pudieran servir como ejemplo para otros participantes.
- d) Junto a la persona de apoyo se puede pedir que ejemplifique una situación real, ya que el participante tiende a minimizar su reacción ante situaciones de ira.
- e) Dos aspectos que se deben abordar son: el inicio con conductas concretas hacia una generalización –no se va a poder practicar en todas las circunstancias–; qué hacer ante la posibilidad de recaída u observación de desviación de conductas alternativas.
- f) Algunas técnicas son iniciales para evitar la agresión, pero se deben fortalecer otros aspectos para evolucionar y conseguir manejar técnicas más elaboradas, duraderas y responsables. Ejemplo: Al principio “parada de pensamiento” para aplicar “cambio de posición”.

- g) Es positivo tener una tarjeta con la técnica que mejor funciona y cómo realizarla para el momento de tensión.
- h) De manera preventiva, practicar la respiración, sentimientos placenteros, autoinstrucciones, recurrir a la persona de apoyo, etc. para afrontar mejor la situación de tensión. Ejemplo: Mi pareja ha hecho algo que me ha sentado mal, mientras yo estaba fuera de casa.
- i) Tomar conciencia que los demás pueden pensar de otra manera, manteniendo respeto, sin que tengamos derecho a enfadarnos por ello.

4. Ejercicios entre sesiones

Principalmente, se ensayan las técnicas abordadas en la sesión, pero también se puede pedir ayuda a la persona de apoyo o entorno social para encontrar alternativas, que favorezcan una buena relación interpersonal. Es más beneficioso si esto se produce después de que esas personas expongan anteriores ocasiones en el manejo de la ira que haya conllevado, según ellos –quizá, el participante, no opina lo mismo, no se le dio importancia o no se acuerda–, a situaciones desagradables.

UNIDAD N.º 10: RESOLUCIÓN DE CONFLICTO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES

1. Objetivo

Existen patrones de conducta que imposibilitan la resolución de conflictos, y que impiden que existan alternativas para mejorar la interacción, cambiando el estilo de afrontamiento, apoyándose en ideas ya abordadas como la identificación de emociones, cogniciones no distorsionadas, comunicación o empatía.

El conflicto es natural y sobreponerse a él ayuda a madurar, entendiéndolo como un problema causa preocupación e incomodidad, en el que se puede intervenir para conseguir un cambio, logrando entrenar y escoger las mejores estrategias para su resolución positiva. Dando relevancia a las dificultades propias, actuales y reales, no basadas en una hipótesis, en el futuro o en aspectos que no podemos controlar, centrándose en la solución no en el problema.

2. Características particulares

Centrar el ensayo sobre un objetivo concreto, controlable y fácil de abarcar. Premisa de “cuando recoges todo no entiendes nada”.

- a) Planificar progresivamente de menor a mayor dificultad.
- b) Progresar de situaciones planificadas –guion preestablecido– a situaciones improvisadas y reales.
- c) Pasar de representaciones estructuradas –control máximo por parte del facilitador–, a semiestructuradas, hasta acabar con representaciones no estructuradas –totalmente improvisadas–.
- d) Llevar a cabo ensayos reales, en los que la conducta sea manifiesta y pública –en presencia del “entrenador” y de los miembros del grupo–.
- e) Reiterar los ensayos para dominar la conducta, evitando factores que interfieran negativamente en el aprendizaje –cansancio, aburrimiento–.

- f) Emplear contextos, situaciones e interlocutores variados y heterogéneos –fomenta la generalización–.
- g) Retroalimentación para verificar y fortalecer desarrollo.
- h) Fracasar tan de prisa como pueda, para cambiarlo y mejorarlo, “El círculo de la recuperación”.
- i) Conversar sobre la importancia de la toma de decisión al realizar cualquier acto.
- j) Asimilar que la resolución de conflicto puede que no sea lo “mejor” para el hombre, si estos sostienen los privilegios que se supone que tienen.

3. Ejercicios y técnicas

RESOLUCIÓN DE CONFLICTO

Con base en el problema

- a) Orientarse hacia el problema –autoeficacia–.
- b) Recopilar toda la información –definición clara del problema, su naturaleza, gravedad, generalización, antecedentes– para identificar y clarificar una situación problemática.
- c) Buscar metas hacia el bienestar personal y social –teniendo en cuenta las fortalezas, debilidades y habilidades–.
- d) Generar todas las posibles soluciones –cantidad y calidad; exponer muchas, pero sólo algunas tendrán calidad; ventajas e inconvenientes–.
- e) Considerar todas las consecuencias y expectativas –positivas/negativas; corto/largo plazo; coherente con nuestra identidad y entorno–.
- f) Considerar otros puntos de vista de personas cercanas.
- g) Decisión.
- h) Práctica simulada –*role playing*– y real.
- i) Verificación de la decisión.
- j) Generalización –empleo de situaciones/personas/contextos variados o relevantes; sesiones de apoyo–.

Si es con otra persona, se basa en la negociación, la cual debe tener como objetivo lograr resoluciones conjuntas, que supongan una aceptación de los cambios, con responsabilidades compartidas.

A este apartado se puede añadir un inicio de habilidades sociales y después continuar con lo propio de resolución de conflicto. Entrenamiento HS –instrucciones, modelado, refuerzo, retro alimentación–, reducción de la tensión (relajación, desensibilización sistemática, auto-observación), reestructuración –re-etiquetado, auto-instrucción, autocontrol etc.– y entrenamiento en solución de problemas.

<p>Con base en el autocontrol</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Auto-observación y auto-registro b) Auto-evaluación c) Auto-reforzamiento d) Generalización 	<p>Con base en el afrontamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Preparación para el afrontamiento b) Afrontamiento en sí mismo c) Esfuerzos secundarios que se deben realizar
<p>Con base al aprendizaje de habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Instrucciones b) Modelado c) Ensayo d) Retroalimentación e) Refuerzo y evaluación f) Generalización 	<p>Con base a la anticipación de situaciones de alto riesgo de fracaso</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lista de factores precipitadores, perjudiciales y favorecedores personales y contexto que generan tensión b) Fortalecimiento de factores favorecedores c) Sobre-entrenamiento d) Se pueden añadir estímulos para simular la realidad a partir de la imaginación –falda, perfume de su pareja–. e) Se puede unir a relajación – estímulo tensionante-relajación; estímulo tensionante-relajación-práctica–.
<p>Con base en el encadenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desgranar la ceremonia de conductas antes de la agresión b) El objetivo que se quiere conseguir c) Las consecuencias positivas y negativas d) Dividirla en pasos, para intentar sustituir algún paso para la modificación de la conducta violencia y consecuencias negativas, pero no así del objetivo 	<p>Con base a una idea alternativa de resolución</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Considerar los aspectos positivos, negativos e interesantes de la idea. b) Consecuencias a corto y largo plazo c) Establecer metas, basada en “reglas” propias d) Planificar, estableciendo prioridades e) Considerar los puntos de vista de los demás f) Tomar decisiones

4. Ejercicio entre sesiones

Principalmente, se ensayan las técnicas abordadas en la sesión, se puede pedir ayuda a la persona de apoyo o entorno social para encontrar alternativas y resoluciones nuevas, que favorezcan una buena relación interpersonal. Siendo más beneficiosos si esto se produce después de exponer situaciones, donde las resoluciones no hayan sido saludables –el participante no opina lo mismo, no se le dio importancia o no se acuerda, se debe realizar un análisis–.

UNIDAD N.º 11: PATERNIDAD E INSTRUMENTALIZACIÓN DE LAS HIJAS/OS

1. Objetivo

Toma de conciencia que las/os hijas/os son víctimas del ejercicio de violencia, además de eliminar pautas de maltrato hacia ellos –instrumentalización–, anteponiendo sus necesidades a las paternas.

El entorno familiar debe proporcionar estabilidad y seguridad para ser capaces de explorar, practicar, crecer como personas íntegras, pero cuando se produce violencia, se arrebató ese soporte. Sufriendo ambivalencia entre lo que cuida y lo que hace daño, sobre todo en los niños/as más pequeños/as, donde es mayor el agravante.

Los problemas que se producen durante la infancia continúan en la edad adulta, incluso sin ser ellos las víctimas directas o simplemente siendo conscientes de la situación de violencia, sin necesidad de verla y oír-la, como:

Retraso en el crecimiento, en desarrollo psicomotor o del lenguaje, trastornos somáticos, de alimentación, sueño, ansiedad, depresión, baja autoestima, indefensión, estrés postraumático, humillación, vergüenza, culpa, ira, ausentismo escolar, apatía, agresividad, inmadurez, impulsividad, delincuencias, drogadicción, angustia emocional, irritabilidad excesiva, reproducción de conductas negativas, falta de autonomía o confianza, sentimientos de responsabilidad por los actos violentos, naturalización de la violencia como resolución de conflictos, conductas desafiantes o antisociales, delincuencia, déficit de atención, futuras relaciones interpersonales no saludables, falta de empatía, autocontrol o expresión de emociones, entre otros. Se añade una tabla con algunos ejemplos de consecuencias, según edades.

Además de consecuencias ante problemas indirectos de la violencia hacia la madre, como no cubrir sus necesidades, desatención, abandono, huida del hogar, falta de apego seguro, etc.

2-4 años	Problemas de lenguaje. Reacciona violentamente. Retraído/a	Problemas con otros/as niños/as. Tardanza en control de esfínteres.	Asustadizo/a. Problemas al dormir. Inseguridad.	Temor. Depresión. Problemas para comer.
5-12 años	Inseguridad, baja autoestima. Depresión, retraimiento.	Huir del hogar. Mojar la cama.	Volverse un/a cuidador/a de adultos/as. Ser propenso/a la violencia.	Desarrollar problemas para desviar a padre/madre del pleito. Avergonzarse de su familia.
12-17 años	Problemas en la escuela. Problemas sociales.	Vergüenza y pena sobre su familia. Actividad sexual inadecuada para la edad.	Tendencia a involucrarse seriamente en una relación precoz para poder escapar de casa. Confusión.	Depresión. Malas calificaciones en la escuela. Problemas de licor y/o drogas.

Si los progenitores se encuentran separados, divorciados o en proceso de hacerlo, es necesario exponer y abordar información sobre ello, ya que les sugiere mucho la idea de que sus hijos/as se van a “traumar” por “romper” la unidad familiar. Esto implica trabajar mitos –“mi hijo si se queda con ella, no va a ser hombre”; “tiene que estar con ella, porque conmigo no puede estar por ser un hombre”; “mira como está el hijo por tu culpa”; “yo a ellos nunca les he pegado, así que no deben estar enfadados conmigo”; “están apoyando a su madre, porque les miente sobre mí”; “es la relación dolorosa lo que causa problemas y no la separación”; “tengo que aguantar hasta que mis hijos sean mayores”; “ella ya no puede estar con ningún hombre más, su padre soy yo”– y violencias hacia ellos –control excesivo del dinero para su cuidado, castigos injustificados, sustraerlos del colegio sin derecho a hacerlo, ignorar, a hijos/as de otra relación, impedir que vean a sus abuelos, generar conflictos con su madre “por” ellos, amenazar con quitárselos a su madre, utilizarlos como mensajeros o vigilantes, desvalorizar a la madre en su presencia–.

2. Características particulares

- a) Enfocar la prioridad en los hijos, no como instrumento para “rehacer” la familia y volver con la expareja.
- b) Si es requerimiento judicial depende de la resolución, para ver a los hijos, en qué lugares y condiciones, etc.

- c) También se puede incluir un apartado para mejorar la relación con la expareja, si influye en el desarrollo personal y el de los hijos/as, sin que interfiera ni desvíe el objetivo de reducir/eliminar la violencia.
- d) La motivación para el cambio es la característica fundamental.
- e) Afianzar el vínculo paterno-filial, ya que mejora mucho la posibilidad de cambio y desarrollo personal. Evitando la instrumentalización de hijos/as.
- f) Estilos de paternidad.

3. Ejercicios entre sesiones

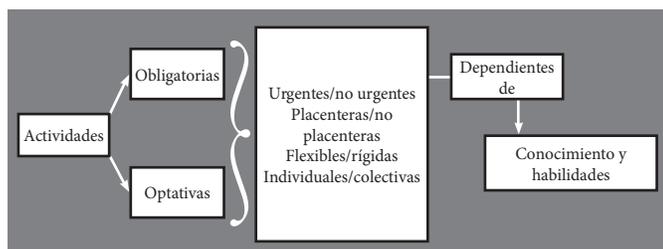
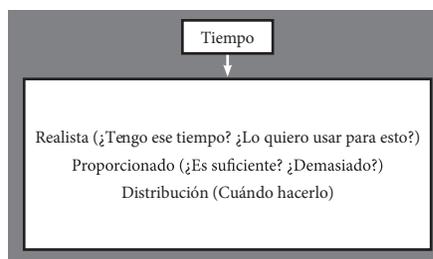
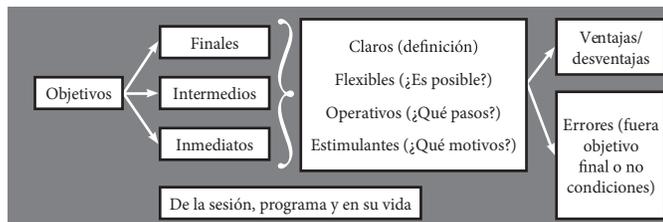
- a) Expresar lo que sienten acerca de lo que están viviendo los/as hijos/as por la violencia de género. ¿Cómo se sienten? ¿Qué puedes hacer tú? ¿Los necesitas o ellos a ti? ¿Qué puedes cambiar? ¿Qué quieres ser para tus hijos? ¿Por qué?, etc.
- b) Cómo me ven. Analizar la imagen como padre –hablando también del pasado–, desde mis hijas/os, la persona de apoyo, los estamentos judiciales o el entorno.
- c) Tabla de acciones para mejorar la relación paterno-filial, teniendo el epicentro en la salud mental de hijo/a.
- d) Explique de qué forma viven los/as hijos/as, la instrumentalización y cómo esto los afecta.

UNIDAD N.º 12: OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO

1. Objetivo

Los tres puntos se encuentran relacionados, teniendo la necesidad de ser coherentes entre sí, unido a sus creencias, pensamientos, emociones, habilidades o proyecto de vida. Sin olvidar el contexto, que debe resultar favorecedor.

Hay numerosas teorías que hablan de la realización de objetivos –basadas en autorrealización, en la felicidad, en el éxito social o en el interpersonal, en la motivación humana o al logro, en el establecimiento de metas, basado en jerarquías, etc., que se deben manejar para adecuar la que mejor convenga al participante–, que ayudan a su clarificación, ya que el participante puede abordar otros aspectos, manteniéndolos como sub-objetivos, pero siempre y cuando favorezcan la erradicación del ejercicio de violencia, que es de donde se debe partir, junto con el sujeto, para establecer sus metas y afianzar su cambio.



2. Características particulares

- a) Los objetivos deben adecuarse al estado momentáneo, las fortalezas y aspectos a mejorar del participante.
- b) Es necesario tener un plan de vida, que se aleje de ideales, conformismo, monotonía.
- c) La mayoría son pasos para dirigirse hacia el objetivo, cumpliendo metas pequeñas.
- d) Pueden hacer referencia a cualquier aspecto de la vida: emocional, laboral, social, relacional, etc.
- e) Son modificables, para evitar el aumento de tensión y frustración por llegar a ellos o no conseguirlos.
- f) Se debe tener en cuenta la motivación y sus variabilidades, para adecuarse.
- g) No se debe cargar todo de objetivos, deben ser “puntos de sujeción”.
- h) Después de manejar esta temática, en su vida diaria no tiene que seguir el cuadro de manera lineal, pero sí hacer un análisis rápido, que permita una visión general y si fuera necesario uno más exhaustivo.

3. Ejercicios entre sesiones

Se pueden realizar varios ejercicios, tanto en la sesión como entre las mismas, de distribución de tiempo, jerarquización de prioridades y de razonamiento, análisis de la situación, causas y consecuencias, modificación de errores, comparativa de experiencias entre los participantes, etc. –basados en el cuadro anterior– con situaciones pasadas o actuales –relacionados con aspectos que ayuden al no ejercicio de violencia, aunque no tiene por qué estar en relación directa– para manejar una práctica del sistema, que ayude a resoluciones futuras.

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y COORDINACIONES REGIONALES

LA PAZ

Calle Capitán Ravelo N.º 2329,
Edificio Excélsior, Piso 5.
Telf.: (2) 2113588

ORURO

Calle Soria Galvarro N.º 5212,
entre Tupiza y León.
Telf.: (2) 5112471 - 5112927

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N.º 680,
(Plazuela Constitución).
Telf.: 44140745 - 4 4140751

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibáñez N.º 241,
entre 21 de Mayo y España.
Telf./Fax: 3 3111695 3 338808

BENI - TRINIDAD

Calle Félix Pinto N.º 68, entre
Suárez y 18 de Noviembre.
Telf.: (3) 4652200 - 4652401

PANDO

Calle Cochabamba N.º 86, detrás del
templo de Nuestra Señora del Pilar.
Telf.:/Fax: (3) 842 3888 - 71112900

YACUIBA

Calle Juan XXIII S/N, entre Martín
Barroso y Cornelio Ríos.
Telf.: (4) 682 7166 * Fax: (4) 6822142

DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián
S/N, (Ex local Suipacha).

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N.º 75
(Altura Cruz Papal).
Telf.: (2) 2153264 - 2153179
2152352

CARANAVI

Calle Tocopilla N.º 4-B,
Edificio COSAPAC, Piso 1.
Zona Central Telf.: 2 8243934

LLALLAGUA

Calle Oruro N.º 29, entre Bolívar
y Cochabamba.
Telf./Fax: (2) 5821538

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N.º 29, entre
La Paz y Santa Cruz.
Telf. 67290016

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez N.º 948,
Hotel Campos.
Telf.:/Fax: 73993148

POTOSÍ

Av. Serrudo N.º 143, Esq. Arce,
Edificio Renovación (Interior).
Telf./Fax: (2) 6120805 - 6124744

TARIJA

Calle Ingavi N.º 789,
Esq. Ramón Rojas, El Molino.
Telf./Fax: (4) 6116444 - 6112441

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso,
Avenida Costanera S/N.
Telf.: (4) 6473352

CHAPARE

Calle Hans Grether N.º 10.
Telf./Fax: (4) 4136334

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N.º 602,
Esq. Trinidad.
Telf./Fax: (4) 6916115
6918054 - 6913241 - 6410453

Oficina Central: Calle Colombia N.º 440
Zona San Pedro Central (2) 2113600 -
2112600 * Casilla 791

 800 10 8004
LÍNEA GRATUITA

   @DPBoliviaOf



"Queda siempre
en tu mano
la mano del niño
que ríe"

Voces Libres
Tierra de los Niños

Hombres de Paz

CENTRO TERAPÉUTICO PARA
HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA



Descargue el material
escaneando el código QR